



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 089-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 11 de enero del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Yorman Guillen Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Graciela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Síndicos Eduardo Sanabria Quirós, Diana Carolina Eras Hidalgo y Victorino Herrera Aguilar

FUNCIONARIOS

Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Srita. Jennifer López Romero– Secretaria Concejo Municipal a.i

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTÍCULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N°088-2022 del martes 04 de enero del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO

Dictámenes de Comisiones Municipales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO CUARTO

Informes de Alcaldesa Municipal a.i.– Licda. Milagro Rowe Arias

ARTÍCULO QUINTO

Informe de Regidores y Síndicos Municipales

ARTÍCULO SEXTO

Correspondencia

ARTÍCULO SETIMO

Mociones

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

- Acta Sesión Ordinaria N°088-2022 del martes 04 de enero del 2022

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: En el Folio 71382 en el punto 2 donde el señor Alcalde, solicitó al Concejo Municipal la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el 07 de enero, hago costar en las actas, que el día 5 de enero a las 11:30 a.m. el señor Alcalde hizo llegar una nota a la Presidencia y al Concejo Municipal.

Oficio MT-DA-LFLA-011-2022 suscrito por el Alcalde Municipal- MSc. Luis Fernando León Alvarado

ASUNTO: DESCONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SESIÓN DE HACIENDA.

Reciban un caluroso saludo. Sirva la presente para indicarles que el día de hoy 5 de enero del año en curso, hemos participado en una reunión con la Contraloría General de la República, respecto a la improbación del presupuesto para el ejercicio del año 2022, en donde se nos ha indicado que el proceso a seguir es que la administración tramite un presupuesto de ajuste para así poder proceder con lo correspondiente.

En virtud de lo anterior, respetuosamente les informo que se desconvoca la sesión extraordinaria y de hacienda que se llevaría a cabo El viernes 7 de enero., a las 3:30 pm.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Se hace costar en actas para que en apego al inciso 2 en el Folio 71382 se indique el por qué, no se realizó y se desconvoco la Sesión, porque la sesión fue convocada a petición de la Alcaldía y en tiempo y forma el señor Alcalde le comunico a la Presidencia Municipal y en sí al Concejo por medio de este oficio, con suficiente tiempo de que no se realizarse la Sesión del 7 de enero, se hace constar el oficio para la justificación de la desconvocatoria de la Sesión del Concejo Municipal igualmente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta.



ARTÍCULO SEGUNDO **DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES**

1. Dictamen de Comisión Especial nombramiento Secretario (a) Municipal.

Celebrada el 5 de enero del 2022. Al ser las 3 pm, da inicio la reunión en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la presencia de los regidores Arturo Rodríguez, quien preside, Sra. Flora Solano Salguero, Secretaria, Reg. Octavio Arce y Kevin Aguilar. Asesor Lic. Carlos Calvo y el señor Diego Pérez del Departamento de Recursos Humanos ajuste con justificación Reg. Mariano Sáenz Murillo.

Tema a tratar nombramiento de la plaza de Secretario (a) del Concejo Municipal.

El Regidor Arturo Rodríguez, solicita a don Diego que de lectura al documento emanado por su departamento con el fin de conocer el oficio RHDPZ- 002-2022 del 5 de enero del 2022, dirigido a la Comisión que dice así:

Estimados Señores: Un gusto saludarle, para continuar con el nombramiento de la Secretaria Municipal, se debe declarar la Inopia en el Concurso Interno 004-2020 y proceder a dar apertura al Concurso Externo. Según lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, en el inciso c, el Concurso Externo deberá ser publicado por lo menos un diario de circulación nacional, con las mismas condiciones del concurso interno. Basado en lo anterior, es que me permito recomendarles que soliciten al departamento financiero una constancia de que se cuenta con el contenido económico para poder realizar la publicación correspondiente, una vez que se cuenta con esto, se me autorice a realizar las cotizaciones correspondientes de la publicación y realizar el trámite en SICOP.

El Texto a publicar sería el siguiente, el mismo puede ser modificado por esta comisión, según les parezca.

“MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA COMUNICA LA APERTURA DEL CONCURSO EXTERNO N° 001-2022 PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE DE SECRETARIO(A) DEL CONCEJO MUNICIPAL (ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2)

Requisitos:

Educación Formal: Bachiller en Educación Diversificada y Título de Secretariado de una escuela comercial reconocida por el Ministerio de Educación Pública.

Experiencia: De 3 a 4 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Entrega de ofertas de servicio y requisitos en la oficina de Recursos Humanos o al correo dperez@muniturrialba.go.cr, a partir del lunes 31 de enero al jueves 17 de febrero del 2022.

Únicamente se recibirán documentos de forma física, el día 18 de febrero del 2022, en el Teatro Municipal, de 07:00a.m. a 03:30 p.m.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Una vez analizado el documento se solicita que para realizar la publicación, se deben de tener los recursos económicos. Por tanto hay que solicitarle a la Sra. Lisbeth Tencio, Departamento de Tesorería, que nos certifique si hay contenido presupuestario para tal diligencia, debido a que es de suma importancia el nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal.

Se acuerda:

- a. Se declaró Inopia según el Artículo 137 del código Municipal vigente para el concurso interno 004-2021 Secretario Municipal.
- b. Que se le traslade este Dictamen al Concejo Municipal para su aval y aprobación.
- c. Que se le solicite a la Sra. Lisbeth Tencio, Departamento de Tesorería, que nos certifique si hay contenido presupuestario para proceder a realizar la publicación en un diario oficial, el concurso del nombramiento de Secretaria del Concejo Municipal.
- d. Una vez ratificado el contenido presupuestario y publicado en un diario oficial, se autorice al Sr. Diego Pérez del Departamento de Recursos Humanos a realizar las cotizaciones correspondientes tanto de la publicación, como el trámite en SICOP y así dar la apertura de la plaza de Secretario(a) del Concejo Municipal.
- e. Que se apruebe en firme y se proceda conforme.

Al ser las 3 y 45 finaliza la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión, Reg. Flora Solano Salguero – Secretaría de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto hace parte del procedimiento, como ya hemos dicho primero se hizo una solicitud de ascenso directo, ninguna de las personas del departamento acepto el ascenso, segundo se hizo el concurso interno donde ningún funcionario de la institución participo y por lo cual ahora hay que ir al procedimiento del concurso externo. Para el concurso externo se tienen algunas condiciones, tiene que ser publicado en un diario de circulación nacional, vamos a preguntarle a la Tesorera para ganar tiempo y de aquí a la otra semana que ya este el presupuesto de ajuste realizado poder publicar en un diario de circulación nacional los requisitos, hasta la otra semana y hacer los procedimientos y de esa manera poder que las personas recolecten los formularios de manera digital, pero el currículum tienen que traerlo de manera física acá en el Teatro el día 18 de febrero del 2022, la idea entonces es que las personas después de que se haga cierto procedimiento se generara de que puedan retirar los currículos o las hojas de reclutamiento de manera virtual o digital, pero el tema del documento de los currículos deben de ser de manera presencial, también había una condición, el otro es de que había una discusión, pero también fue aclarada para que no haya ninguna malinterpretación, lo hago porque yo tuve la duda, en mis años de servicio público yo he entendido que la inopia es cuando alguien no llena los requisitos y entonces se cambian los requisitos, entonces yo no fue una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



persona que no tiene los requisitos, si hay un educador, etc. que no tiene todos los títulos y hay que nombrarlo porque si ocupase maestro se nombra por inopia porque no tiene los requisitos, pues según el Artículo del Código Municipal el 137 el concepto que da el Código en la inopia es cuando nadie participa, que para mi opinión es un concurso que se tiene que declarar desierto, eso fue lo que yo entiendo, pero el código dice otra cosa, yo tuve mis opiniones, yo las aclaro, para mi es que entonces al no participar nadie en el concurso interno, para mi es declarar desierto el concurso, la comisión pensó muy igual que mí, doña Flora, don Octavio, don Kevin, que estuvimos en la comisión, pero igual con el Asesor Legal lo vimos en el código y en el código dice inopia, me parece que es una imprecisión jurídica del Código Municipal, la aclaro para que se indique que es lo que queremos decir de que como nadie participo en el concurso interno, entonces vamos al procedimiento del concurso externo, eso es lo que estamos haciendo y que en el momento que Tesorería nos certifique que están los recursos, don Diego Pérez pueda por el sistema de SICOP cotizar en cual periódico nos sale más cómodo y de tal manera publicar los requisitos, que son muy básicos, bachillerato y tener de 3 a 4 años de experiencia y el tema también relacionado a tener un título de secretariado técnico en un colegio o el tema de una escuela comercial y se van a seleccionar todos los currículo aclarando desde ya que se van hacer de manera presencial el Encargado de Reclutamiento junto con algunos miembros de la Comisión de Nombramientos, para que cuando venga las personas se van a revisar los currículos y los que no llenen esos requisitos básicos no van a ser aceptados, porque sabemos que muy posiblemente exista mucha participación ya a nivel externo.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Especial nombramiento Secretario (a) Municipal. Trascríbase cada punto a quién corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Asuntos Internacionales.

Informe de Visita del Sr. Embajador del Estado de Israel a Zona Indígena-Grano de Oro el día jueves 06 enero 2022

Se sale de la Municipalidad de Turrialba a las 9am, nos acompañaron en representación del Concejo Municipal el Presidente Arturo Rodríguez Morales, las Regidoras Ana Yubel Calderón Loaiza, Mirania Díaz Sojo, Alba Buitrago Arias y Sandra Jiménez Ortiz, estas dos últimas integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales. El abogado del Concejo Municipal Carlos Calvo Sánchez y el Sr. Alcalde Luis Fernando León Alvarado.

Nos acompañó desde la salida el representante de la Fundación CADENA, una ONG que era la encargada de donar los 60 comestibles a la comunidad.

Fuimos recibidos en el Salón Comunal de Grano de Oro por parte de los dirigentes de la comunidad, personal docente y administrativo del Liceo de Grano de Oro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dieron inicio los actos protocolares según lo planificado en la agenda, como parte de presentes dados al señor embajador, fueron instrumentos de caza de diversas localidades de la comunidad, entregados por los directores de centros educativos, así como de café y otros detalles alusivos al lugar.

El representante de la ONG y el señor embajador entregaron los donativos a familias, ésta entrega se hace por parte de un estudio que realizaron las orientadoras de los centros educativos.

Representantes de la Asociación Shalom de exbecarios en Israel, entregó un donativo de cuadernos para el inicio del ciclo lectivo 2021.

Se realizó una visita a un proyecto emprendedor donde los vecinos solicitaron apoyo con una ambulancia, asesoría y atención médico, capacitación en sembradíos y mejoras en el vivero. El señor Embajador aprueba colaborarles con las asesorías, colaboración médica, capacitación y donación del vivero. Se valoraría para el 2023 la donación de la ambulancia.

Por parte del Liceo de Grano de Oro recibimos atenciones de alimentación.

Posteriormente se hizo una visita a Alto Quetzal, dando muy buenas impresiones y admiración en los visitantes el poder observar hogares que cuentan con panel solar. A la llegada al centro educativo de secundaria, nos reciben docentes y administrativos, estudiante que tiene muy bien arraigada la historia de sus antepasados, nos brindan una exposición y demostración de su credo y educación.

Retornamos a Turrialba pasadas las 5pm.

Queremos desde la Comisión de Asuntos Internacionales externar nuestro más sincero agradecimiento al Sr. Isaías Rivera Acuña, un gran dirigente en la comunidad que es quien nos sirvió de enlace para coordinar la gira y que se diera de manera exitosa, a través de él a los diversos centros educativos de la zona que nos acompañaron.

Al Sr. Director del Liceo de Grano de Oro y sus colaboradores por todas las atenciones, coordinación y facilidades instaladas.

Al Sr. Edgardo Morales Romero por servir de vocero y lograr que contáramos con la visita del Sr. Embajador y a los integrantes de la Asociación Shalom por los donativos a nuestros vecinos.

A la ONG, Fundación CADENA por el importante donativo entregado en la comunidad.

A la Fuerza Pública por la compañía-escolta brindada al cuerpo diplomático en todo momento.

A la Administración Municipal por colaborarnos con dos vehículos para que el Consejo se viera representado en esta gira.

(F) Reg. Sandra Jiménez Ortiz – Presidenta de la Comisión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal agradece porque la actividad fue muy bonita, muchas gracias doña Sandra Jiménez, a doña Mirania que nos acompañó, a doña Ana Yubel que nos acompañó, Albita también que estuvo con nosotros, muchas gracias, al señor Alcalde y evidentemente mi persona que estuvo por ahí también compartiendo, muy muy bonita la actividad, muy emotiva y muy representativa, creo que igual del informe que hacérselo llegar al señor Embajador de Israel Oren Bar El, que lo importante fue que nos dijo que no es la primera, va a seguir viniendo acá y abrió las puertas para el tema de este vivero con unas personas que están organizándose para hacer cierto tipo de agricultura y también para una ambulancia que requieren en el distrito de Grano de Oro, igualmente se hicieron algunos donativos de libros y de alimentos, que también eso va a beneficiar a las personas, yo personalmente debo decir que uno queda sorprendido de alguna manera las condiciones en que algunos conciudadanos viven y las actitudes de los caminos, pero si algo que uno queda sorprendido es la riqueza cultural que tienen esos pueblos, ahí estuvimos en uno de las casitas que ellos tienen y uno aprende muchísimo en Quebebota, estuvimos en Quebebota y definitivamente uno aprende bastante allí, pero compañeros Regidores y Síndicos el desafío con esa otra Turrialba que esta allá es muy grande y la deuda que tenemos como Gobernantes es aún más grande, porque ciertamente requieren más de la institucionalidad sobre todo en temas de caminos, pero hay esperanzas, por ejemplo el señor Alcalde sabia del puente, que creo que usted estuvo por ahí y el puente como se llama Shara es un obra emblemática, que de hecho yo quisiera o hubiese querido que ese puente se hubiese hecho uno similar ahí en el Poro, la verdad que sí, pero se requiere mucho más, mucho más, porque de verdad hay personas con mucha deseo de hacer las cosas, la atención y fue una actividad desde horas de la mañana hasta horas de la tarde y agradecer a todos los compañeros que estuvieron con nosotros.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Internacionales. Enviar copia al Embajador del Estado de Israel Oren Bar El. Aprobado por unanimidad.

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 11 de enero 2022, a las 3:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela Grano de Oro

Por tanto se observa:

Que se devuelve por motivo de que la señora Amable Rivera Chaves fue presidenta de la Junta anterior, la señora Marianela Velásquez Arley es esposa actual de un miembro de junta, que es el señor Fernando Rojas y la señora Jessica Alvarado Calderón es esposa del Guarda de la Escuela. Por lo tanto se devuelve.

Indican que para formalizar se basa en el artículo 13, los miembros de las Juntas de Educación.

Al ser las 4:30 p.m. finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Randall podría explicarnos la naturaleza del porque se devolvería la Junta de Educación de Grano de Oro, de la Escuela de Grano de Oro.

Reg. Randall Artavia Roda: El asunto es que ya han sido 2 ocasiones que se ha devuelto esa terna, porque en la primera terna me ponen a la persona que estuvo como Presidenta la vez pasada, después lo devolvimos porque ya ella tenía 30 años de ejercer ahí en esa comunidad como en junta, como Presidenta, entonces en ese momento hay personas, hay más personas que pueden respaldar ese comité, el asunto es que volvemos a devolver la terna y me vuelven a mandar en esta vez 3 personas, pero viene incluida la señora otra vez, de esas 3 personas, más que viene incluida otra vez en la que fue Presidenta y me ponen 2 personas más como por ejemplo la esposa del guarda de la Escuela de Grano de Oro y me ponen a la esposa de una profesora del Colegio y en el artículo 13 dice muy claro que no pueden haber parentescos en una Junta Directiva, entonces por ese caso lo devuelvo y yo creo que existen más personas para volver a ocupar ese lugar que están pidiendo ellos, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo estoy haciendo consulta, le hice al Asesor Legal para que revise y don Walding que es educador, bueno aquí hay otros también, don Yorman es educador también, porque yo no sé si hay prohibición de la reelección, yo pienso que los miembros de la junta se pueden reelegir, yo si digo que más bien no podríamos decir que se devuelva porque no se pueden reelegir, porque eso sí se puede, las juntas igual se pueden reelegir, yo diría que más bien porque no vienen las ternas y porque hay una denuncia contra la actual Junta de Educación de Grano de Oro, que aquí vamos a convocar a Sesión el jueves para ver ese tema, entonces más bien que en vista que esta esa situación se devuelve porque el Concejo debe analizar una denuncia que hay contra la Junta de Educación y por motivo de que no traen ternas, vienen solo 3 nombres, para 3 puestos, o sea no hay opción de elegir a nadie más, o son, o son y eso no puede ser así, pero el tema de reelegir uno a una persona yo pienso que el Reglamento si lo permite, espero que el Asesor este armoniosa y efectivamente trabajando para ver si se puede o no elegir, ahora el que un miembro de la junta sea familiar de un conserje o del guarda yo no sé si eso tiene prohibición, yo entiendo que no pueden ser familiar del director.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Randall para aclararlo, porque ahora no pueden ser familiares entre los miembros de la junta, ellos internamente, pero tal vez que me aclare, si lo que hacemos es devolverla por esas 2 razones, primero porque no traen ternas y segundo para que el Concejo analice más los nombramientos que lo vamos a ver en la Sesión del jueves.

Reg. Randall Artavia Roda: Si no hubiera más personal para hacer esa junta estoy de acuerdo que se puede renombrar, pero en estos momentos hay 15 personas que quieren pertenecer a la Junta de Educación, entonces me extraña que solo 3 personas den.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si indicar que recuérdese que las ternas las tiene que proponer la Directora de la Escuela o Director, si no los proponen no hay manera que nosotros podamos hacerlo de oficio, eso hay que tener claro en el Reglamento.

Reg. Octavio Arce Obando: He estado viendo un poquito el tema ahí por encima, pero hable con don Randall hace unos momentos, doña Flora intervino incluso en la situación, una persona que tiene experiencia también el campo y yo le dije a don Randall que jueves esperábamos subsanar la situación porque si veo que está un poco enredada, lo de las terna como dice don Arturo no es posible que habiendo tanta gente no las envié, no hay forma de elegir, veo que está un poco cerrada la situación y entonces ya esto empieza una dermal como quien dice, yo espero que si nos empapemos, si podemos todos con el tema para que el día jueves tomemos la decisión más sensata, pero me parece que detrás de todo esto debe de haber algo puesto que no se abren verdad las ternas como tienen que ser, en cuanto al aspecto de que por consanguinidad si no estoy muy al tanto, creo que a don Walding si está más al tanto de eso verdad, de la parte de consanguinidad y creo que nos va a explicar ahorita la situación, pero sí me parece que tendríamos que nosotros tal vez informarnos bien, para que el día jueves vengamos enterados de la situación, incluso la señora Vicealcaldesa también verdad porque ya sucedió en la anterior atención a vecinos que tal vez no se dijo que los temas no se reconocían bien acá antes de tratarlos y me parece que es un tema interesante puesto que está de por medio una Junta de Educación, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces el tema sería no devolverlo por lo que dice el dictamen, sino porque no están las ternas y porque el Concejo va a profundizar la discusión el día jueves.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Con respecto a eso, las Juntas de Educación recordemos verdad que cuando hay familiares de docentes, no pueden formar parte de una Junta Educativa, que es una prohibición y aquí estamos hablando que la compañera Jessica Alvarado, ella es profesora y además es la esposa del guarda, entonces ya hay un vínculo ahí en lo cual ya no se podría, porque estuviéramos hablando que es me cotice por ahí, segundo es que a mí me parece que aquí es importante Presidente en el sentido de comentarle al Director Regional- don Humberto Sanabria en el sentido que ya es residente esa situación, me parece que nosotros no podemos aquí estar debatiendo en Juntas de Educación que ya vengan las Juntas de Educación listas, revisadas por los Supervisores o Directores, para eso les pagan, perdonen que les diga, para esos les pagan a los Supervisores y a los Directores de un Centro Educativo para manden y que nos hagan caer en error a nosotros y que después nosotros seamos los que tenemos que asumir con el muerto, son ellos los que reciben el salario mes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a mes o quincena a quincena en el cajero automático, a mí me parece que es inaudito que llegue aquí de esas formas y es importante que nosotros como Concejo le hagamos saber ya sea por un oficio al Director Regional diciendo eso, expresando que por eso va el sello de la supervisión, el sello de la dirección que supuestamente no es nada poner el sello, sino cuando usted firma y sella usted tiene que leer y dar fe que están bien las cosas ahí, sino o sea cayendo en incumplimiento de deberes, porque eso si es un incumplimiento de deberes, me parece muy bien que este Concejo se manifieste en eso porque ya es en reiteradas ocasiones errores van y errores vienen que nos caen a nosotros acá y que nos hacen ocupar tiempo del cual es muy escaso en este Concejo Municipal, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente, tal vez en un momento tengamos que coordinar o llamar al Director Regional porque es cierto esto es trabajo de los Supervisores Escolares, ellos tienen que hacer el filtro de estas situaciones, me informa el Asesor Legal que el artículo 19 del Reglamento de Juntas de Educación indica que no hay una limitación para la reelección, que no existen, pueden reelegirse cuantas veces quieren, lo que sí existe es el tema del conflicto de intereses por parentesco, eso sí y segundo que si hay régimen especial para la Junta de Educación en el territorio indígena, pero recordemos que Grano de Oro particularmente no parte del territorio indígena, es el único pueblito que no está en la zona indígena, todo lo demás está en la reserva, pero Grano de Oro no es parte de la reserva, por lo cual se rigen por las normas generales que tenemos para el nombramiento de las juntas, entonces que se indique en la corrección del dictamen que se devuelve por un tema de posible conflicto de intereses por parentesco y en relación en que no aportaron las ternas y tercero porque el Concejo va a analizar de manera más profunda el tema el día jueves, en Sesión Extraordinaria con vecinos de Grano de Oro que van a estar aquí con nosotros de hecho denunciando parte de las situaciones. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, devolver la Junta de Educación de Grano de Oro con las indicaciones que ha dado la Presidencia Municipal con apoyo del Asesor Legal y de los señores Regidores sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

- Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Por lo tanto, se devuelve la Junta de Educación de Grano de Oro, debido a un posible conflicto de intereses por parentesco, además de que en el oficio no constan las ternas completas según el Reglamento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Conocer de manera profunda dicho tema en la Sesión Extraordinaria del día jueves 13 de enero del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

Sesión del día: 05-1-2022.

Hora de inicio: 4:00 PM



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presente los Regidores:

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.
Reg. Kevin Aguilar Sandí.
Reg. Francisco Castro Murillo.
Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.
Reg. Mariano Sáenz Murillo.

Funcionario:

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero:

Se comprueba quórum por parte del presidente, y se inicia con el análisis del oficio remitido por el Departamento de Recursos Humanos número RHDPZ-120-2021, en el que indica la situación correspondiente al pago de pluses salariales a los funcionarios municipales.

Lo anterior necesariamente nos lleva a analizar el Reglamento vigente de que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta 126 del día 12 de julio del 2018, y que regula los porcentajes de cada plus, entre otras cosas y definiciones que se desarrollan en el mismo.

Sin embargo, al ser publicada la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635, dichos porcentajes fueron modificados a la baja, siendo de aplicación obligatoria para nuestro caso.

Por ende, se acuerda lo siguiente:

Reformar el Reglamento de Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad en la Municipalidad de Turrialba en sus artículos:

"Artículo 16.—Compensación: Todo servidor amparado al régimen de Dedicación Exclusiva recibirá una compensación económica a su favor, por la limitación al ejercicio profesional que será de 35% sobre el salario base para el grado de bachiller universitario y un 55% para grado de licenciatura universitaria, lo anterior sujeto a que exista contenido presupuestado."

"Artículo 23. —A cambio de la disponibilidad el servidor recibirá una compensación económica, máximo de un 20%, que consiste en un porcentaje sobre el salario base. Dicho pago se dará durante el tiempo que esté disponible."

CAPÍTULO XII

La Prohibición

"Artículo 25. —Para la aplicación de este régimen debe existir en una ley que lo establezca y que una ley defina el pago."

Para que se apeguen a lo indicado por la ley 9635, que indica lo siguiente:

"Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva. Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

2. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario."

"Artículo 36- Prohibición y porcentajes de compensación. Los funcionarios públicos a los que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de su profesión, denominada prohibición, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la presente ley, recibirán una compensación económica calculada sobre el salario base del puesto que desempeñan, de conformidad con las siguientes reglas:

1. Un treinta por ciento (30%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

2. Un quince por ciento (15%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario."

Por ende, se acuerda aprobar la reforma al Reglamento citado, y proceder con su publicación.

La reforma será redactada y remitida a Secretaría Municipal para que proceda conforme corresponde.

Artículo segundo:

Se solicita a Recursos Humanos:

- 1- Cuantos funcionarios municipales gozan del pago de pluses salariales.
- 2- Lista de funcionarios que cuentan con el pago de pluses salariales.
- 3- Copia de los contratos de cada que respaldan estos pagos.
- 4- Estudios técnicos que respaldan los pagos.
- 5- Motivo del por qué la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo del año 2018, no fue presentada ante el Concejo Municipal, así como indicar a quién fue notificada la misma.
- 6- Indicar por qué la publicación del Reglamento se da incluso antes de la resolución citada.

Artículo tercero:

Solicitar a Recursos Humanos, informar a la comisión, sobre la tardía solicitud de reformar al Reglamento de Pago Pluses, así como informar sobre la implementación de la Ley 9635 en el municipio.

Ya que se tardó tres años, aproximadamente, de pasada la ley para esto.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 5 30pm.

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión, Reg. Kevin Aguilar Sandí, Reg. Francisco Castro Murillo, Reg. Arturo Rodríguez Morales, Reg. Mariano Sáenz Murillo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que es aplicando lo que decía la Ley de Equilibrio a la Finanzas Públicas y lo que nos notificó el Departamento de Recursos Humanos, que hay que ajustar el Reglamento, entonces si el Concejo lo aprueba se enviaría a publicar en el Diario Oficial la Gaceta evidentemente se aplica desde ahora porque está en la Ley, eso está en la Ley y se tiene que aplicar, lo que estamos haciendo es ajustando el Reglamento a la Ley. Alguna observación sobre el dictamen.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Compañeros bueno, yo no sabía de ese dictamen, yo estuve en esa semana y presente una moción referente a esos aspectos, donde pido información a la Administración del porque este reglamento que fue aprobado el 12 de julio 2018 y que el Recurso Extraordinario de Revisión fue rechazado al Sindicato SEMUTU, esa regiduría o es ese regidor constantemente estuvo y ha estado durante los últimos 4 años consultando que paso con esto, nadie me ha logrado o nadie me logro dar respuesta, situación que me ha molestado mucho porque como autoridad municipal siempre externe esa consulta del porque escondieron esa resolución del Contencioso Administrativo, aquí hay alguien responsable, alguien que oculto y esto lo llevare hasta las últimas consecuencias y ahí está la moción, porque eso es muy preocupante, característico donde está la mafia organizada y me daría mucha pena que en esta Municipalidad exista una mafia organizada donde oculten documentos y que después por cuestión de magia salga, después de la Comisión de Jurídicos me gustaría estudiar ese dictamen para no caer en error, porque recuérdense ustedes que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas la 9635 fue aprobada el primero 10 de diciembre del 2018 y publicada el 03-12-2018, la Ley no es retroactiva y por lo tanto aquí puedan haber compañeros funcionarios municipales que tenían sus nombramientos antes de la Ley y que el porcentaje de dedicación no va a ser del 25 del 10, recordemos que eso es solamente para las personas que ingresan después del 03-12-2018, de ahí para atrás rige el cuerpo de legalidad que tenemos, entonces eso es de mucho cuidado como un derechos adquiridos de los trabajadores y lo que menos uno quiere y yo que soy trabajador también es que los derechos sean violentados, entonces es de mucho cuidado y es profundo estudio de ver esas particularidades, importantísimo también de los expedientes administrativos que ustedes los mandaron a pedir, porque don Olman Vargas creo que era el señor el antiguo auditor externo en el informe que habían 24 personas que recibían algún tipo de plus y que esos pluses tenían se había que estarlos renovando año a año, y que todo el mundo se le seguía pagando la situación, aquí hay algo claro compañeros que hay que hablarlo y externarlo, el Reglamento estaba desde el 12 de junio del 2018, porque según el artículo 43 del Código Municipal establece que ese Reglamento es interno aplicado, han pasado 4 años no se ha hecho ningún cambio, cuanto ha sido el prejuicio para los ciudadanos Turrialbeños de tal vez algún trabajador que no merecía el plus y lo ha estado recibiendo, aquí hay que entrar a investigar eso y que las personas invitarlas, si alguien recibió algo de más que devuelvan el dinero y si no lo devuelven que le hagan procedimiento administrativo para despedirlo por la Ley de enriquecimiento ilícito que dice muy claro que como se debe aplicar la Ley, si usted funcionario público recibió un porcentaje que no lo merecía tiene que devolverlo y si usted se niega a devolverlo en paz y se va se le aplica lo que dice la Ley, Ley de enriquecimiento ilícito tiene que devolverlo, o si no es asunto serio, entonces aquí compañeros a la Administración me parece que hay que llegar hasta la última consecuencia en la investigación de la ocultación tanto de la publicación de ese Reglamento, como también la desestimación aportas del Recurso Extraordinario



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Revisión por el Contencioso Administrativo y donde este Regidor no 1, 2, 3 veces le ha dicho en este periodo y en el anterior como 3 veces, porque yo llame a doña Vilma y me dice yo nunca he recibí información de eso, porque yo me di cuenta, o sea aquí hay gente encubriendo gente y eso no es transparente y es sucio y yo como Turrialbeño me da vergüenza, porque para mí la tradición y la mentira es lo peor que puede existir, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aclarar de que por lo menos yo como Presidente no he recibido nada, yo no he sido notificado, ni el Concejo, desconozco si la Administración ha sido notificado y nosotros logramos identificarlo porque terceros, pero por lo menos mientras yo he sido Presidente yo no he recibido ninguna notificación, desconozco si el Alcalde en su momento lo hiciera, pero como Presidente no lo he recibido y por supuesto que la Secretaría tampoco.

Reg. Octavio Arce Obando: Voy hablar como Presidente de la Comisión de Jurídicos, no sé si alguno de mis compañeros quera externar algo después de lo que yo diga, pero es un tema delicado, entonces no se puede llevar tampoco a la ligera como se lo dije hace 8 días al señor Presidente, es un tema delicado y es de revisión, incluso hasta con bisturí podríamos decirlo, creo que tanto el Asesor, como el Doctor la semana pasada trataron de aclarar muchos nublados que hay de por medio y ahora don Walding dice que él ha investigado esto y le han ocultado información importante, entonces con más razón hay que hacerlo con un poco más de cuidado, porque uno no sabe que situaciones pueden haber de fondo y también se pueden señalar las personas equivocadas, entonces si pienso que el tema al ser tan delicado hay que llevarlo con tranquilidad y saber muy bien cuál es la hoja de ruta que vamos a llevar, me parece que las preguntas o las consultas que estamos haciendo desde la Comisión sea resueltas lo más pronto posible para salir de ciertas dudas y con respecto a la resolución que tengamos de estas respuestas o un informe se empezará a trabajar, como dijo don Walding puede ser que haya personas que tengan que devolver dinero, que no estaría nada extraño que en algún momento lo solicite o sino procedimientos, a veces es difícil hablar de esto, pero para esto nos eligieron, para eso estamos aquí para que las cosas sean lo más claras posibles y me parece que no están siendo tan claras en este momento, entonces esperaremos la respuestas y con respecto a lo que venga ahí nos volvemos a reunir como Comisión de Jurídicos y saldremos adelante con esto viendo a ver cuáles son las repercusiones que se vendrán de momento, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hace 8 días yo le pedí a la Comisión de Jurídicos que tomaran una hoja ruta y que hicieran algo, que lo básico era promover la reforma del Reglamento de pago de pluses salariales a la Ley de Equilibrio a las Finanzas Públicas, hoy se está dando ese dictamen y eso yo lo agradezco, atendieron nuestro llamado de que por lo menos se hiciese esa reforma, porque eso solamente una cuestión de forma, porque ya la Ley esta y la Ley está por encima del Reglamento, eso está de forma, el otro tema que la comisión también está solicitando eso me parece aún mejor, profundizar la investigación que fue lo que paso, hemos escuchado por allí y por acá de que hay que personas que tienen contratos indefinidos y otros que ya tienen contratos vencidos, eso no es una competencia del Concejo, excepto por el deber de vigilancia, porque es Hacienda Pública, porque tiene que hacerlo es la Administración en ese sentido, entonces desde ese punto de vista me parece que por el tema de la forma don Walding en esa parte podemos votarlo para que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vayan hacer las publicaciones de la Gaceta que eso es de forma y que cuando venga ya la información hay podemos profundizarlo y más adelante vemos la moción suya poder robustecer la decisión en ese sentido, que todo eso es importante. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Jurídicos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Trascríbase cada punto a quién corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen firmado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión ordinaria No. 088-2022. Celebrada el día martes 04 de enero del 2022, me corresponde analizar, brindar un dictamen y una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el EXPEDIENTE N.º 22801, LEY DE REDUCCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES Y AJUSTE DE TARIFAS EN RENTAS DEL CAPITAL PARA FORTALECER EL SISTEMA FISCAL

Expediente No. ° 22801 Regidor Walding Bermúdez Gamboa

I.- RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY

Este proyecto fue propuesto por el Poder Ejecutivo en la corriente Legislativa en el mes de diciembre del 2021

Dentro de su argumentación estable que el mundo se ha visto conmocionado por los efectos de una crisis sanitaria con impacto económico sin precedentes. Costa Rica no escapa a una realidad adversa que impacta su sostenibilidad fiscal.

Para el año 2018 la salud de las finanzas públicas se encontraba ya muy afectada, se les buscó una solución, con la aprobación y entrada en vigencia de la N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y las reformas que esto implicó.

Según el Ministerio de Hacienda “hubo un respiro que permitió que los ingresos tributarios se vieran incrementados desde el segundo semestre del 2019 y en el primer trimestre del año 2020”.

Sin embargo, a partir del mes de abril 2020, el Ministerio de Hacienda expresa que los ingresos vienen presentando una disminución muy importante que obedece a la reducción de la actividad comercial, poniendo cada vez en mayor riesgo la estabilidad económica y la capacidad del Estado para garantizar servicios públicos fundamentales.

El Ministerio de Hacienda afirma en la exposición de Motivos del proyecto, “Para enfrentar la crisis y profundizar el camino de saneamiento de las finanzas públicas, en el contexto, es necesario tomar medidas que mejoren la recaudación con la menor afectación posible de los sectores más vulnerables y con elementos de equidad y progresividad en la definición de las tarifas y en la reducción de beneficios fiscales”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para enfrentar esta caída en la recaudación el Ministerio de Hacienda pretende con este proyecto de Ley, una recaudación en los siguientes aspectos:

- a. **Modificación a las tarifas del impuesto de remesas al exterior.**
- b. **Ajustes a las rentas de capital.**
- c. **La eliminación de la no sujeción del salario escolar.**

Este proyecto de Ley, a cada inciso y artículo la Municipalidad de Turrialba, recomienda la reforma, o la derogación de los mismos, o permanencia igual, al proyecto de Ley.

ARTÍCULO 1- Se modifica el artículo 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, para que en adelante se lea así:

TITULO I

MODIFICACION A LA TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LAS REMESAS AL EXTERIOR Y A LA TARIFA A LA RENTA IMPONIBLE DE LAS RENTAS DE CAPITAL Y A LA DE LAS GANANCIAS DE CAPITAL

Artículo 59 Tarifas.

a) Por el transporte y las comunicaciones se pagará una tarifa del trece coma cinco por ciento (13,5%).

Recomendación nuestra: En este rubro, que en la actualidad está por fuera, se debería buscar un punto de equilibrio, que las empresas no se vean afectadas, principalmente la empresas de transportes, que trasladarían los costos operativos a todos los usuarios o transportes de mercancías, las empresas de comunicación si se les podría aplicar la tarifa correspondiente, según lo establecido en el proyecto analizado.

b) Por las pensiones, las jubilaciones, los salarios y cualquier otra remuneración que se pague por trabajo personal ejecutado en relación de dependencia, se pagará una tarifa del quince por ciento (15%).

Recomendación: Este inciso es muy injusto, pues afectaría a todas las personas que viven de una pensión. Pero se puede buscar la reforma del inciso, con la redacción de uno nuevo, donde se grave las altas pensiones, que se les aplique la tabla correspondiente de salarios que rigen a todos los trabajadores.

c) Por los honorarios, las comisiones, las dietas y otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia, se pagará una tarifa del treinta por ciento (30%).

Estamos en contra del este inciso es muy injusto, si se le aplica a todos por igual, pues afectaría a todas las personas que participa en un órganos colegiados, pagando 30% de impuesto. Este concejo Municipal de Turrialba, recomendaría que este tributo lo paguen aquellas personas que tienen dietas con elevados montos, que se les aplique la tabla correspondiente de salarios que rigen a todos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



los trabajadores. Pues este regidor por conocimiento de causa, existen miembros de juntas directivas, que por dietas obtienen montos muy elevados. (Bancos estatales, Municipalidades con presupuestos altos, Instituciones Autónomas ICE, CCSS, INS, Caja de Ande, JUPEMA, entre otros) sei les podría aplicar la tabla correspondiente de salarios o gravar con esta tarifa de 30%

(...)

d) Por utilización de películas cinematográficas, películas para televisión, grabaciones, discos fonográficos, historietas y, en general, cualquier medio de difusión similar de imágenes o sonidos, así como por la utilización de noticias internacionales, se pagará una tarifa del veinticinco por ciento (25%).

Recomendación de la Municipalidad de Turrialba: Este inciso visto como una medida para que productos extranjeros paguen tributos, y que los costos sean similares a los productos fílmicos costarricenses, para que estén en igualdad de condiciones.

e) Por radionovelas y telenovelas se pagará una tarifa del cincuenta y cinco por ciento (55%).

No afecta a la población costarricense, y es necesario que estas producciones extranjeras, no invadan el mercado costarricense. (telenovelas turcas, rusas, chinas, japonesas, coreanas entre otros), donde los costos de producción son más bajos o son subvencionadas por los Estados emisores.

f) Por las utilidades, los dividendos o las participaciones sociales a que se refieren los artículos 18 y 19 de esta ley, se pagará una tarifa del veinte por ciento (20%) o del diez por ciento (10%), según corresponda.

Recomendación de la Municipalidad de Turrialba: Este inciso f, se debe derogar completamente. La afectación es muy grande para las asociaciones solidaristas, cooperativas, ahorrantes pequeños del sistema bancario nacional.

g) Por intereses, comisiones y otros gastos financieros, así como por los arrendamientos de bienes de capital pagados o acreditados por personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica a entidades o personas físicas del exterior, se pagará una tarifa del veinte por ciento (20%) del monto pagado o acreditado.

Los intereses, las comisiones y otros gastos financieros que paguen o acrediten personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica a los bancos extranjeros que forman parte de un grupo o conglomerado financiero costarricense regulados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero pagarán una tarifa del veinte por ciento (20%).

Por intereses, comisiones y otros gastos financieros que paguen o acrediten las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia General de Entidades Financieras a entidades del extranjero que estén sujetas a la vigilancia e inspección en sus correspondientes jurisdicciones, se pagará una tarifa del diez coma cinco por ciento (10,5%) del monto pagado o acreditado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se exoneran del pago del impuesto señalado en este inciso los intereses y las comisiones, y otros gastos financieros que procedan de créditos otorgados por bancos multilaterales de desarrollo y organismos multilaterales o bilaterales de desarrollo, así como las organizaciones sin fines de lucro que estén exoneradas del impuesto o no sean sujetas al impuesto según la legislación vigente.

Las operaciones que se indican en el presente inciso deberán ser informadas a la Administración Tributaria y al Banco Central periódicamente. Sin detrimento de otras informaciones que se consideren necesarias, se deberá proporcionar la siguiente información, referida a cada operación individual sobre la que se paguen intereses y comisiones: monto, plazo, saldo por pagar, plazo al vencimiento, tasa de interés, etc. Para tales efectos, además ambas dependencias podrán realizar las acciones necesarias para obtenerla.

Los recursos que se recauden en la aplicación de lo dispuesto en este inciso serán transferidos al Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade), establecido en la Ley N.º 8634, de 23 de abril de 2008, y sus reformas, hasta por un monto de quince mil millones de colones (¢15.000.000.000) por año, ajustable cada año por el crecimiento del índice de precios al consumidor. Dicho monto se transferirá siempre y cuando se recaude un monto igual o superior. De recaudarse un monto inferior, se transferirá la totalidad del monto recaudado.

Recomendación de la Municipalidad de Turrialba: Estas tarifas son más progresivas, y estaría cubriendo al sector financiero con mayor poder adquisitivo, y por ende con mayor disponible de recursos económicos.

i) Por cualquier otro pago basado en intereses, comisiones y otros gastos financieros no comprendidos en los enunciados anteriores, se pagará una tarifa del veinte por ciento (20%).

j) Por el asesoramiento técnico-financiero o de otra índole, así como por los pagos relativos al uso de patentes, suministros de fórmulas, marcas de fábrica, privilegios, franquicias y regalías, se pagará una tarifa del treinta por ciento (30%).

Recomendación de la Municipalidad de Turrialba, El inciso j, se debería eliminar, pues afectaría a las personas que puedan ejercer este tipo de trabajo.

k) Por los pagos que se realicen a no domiciliados, con ocasión de espectáculos públicos que ocasionalmente se presenten en el país, se pagará una tarifa del veinte por ciento (20%).

Recomendación de la Municipalidad de Turrialba, Si se deben gravar con esta tarifa.

l) Por cualquier otra remesa de las rentas de fuente costarricense referidas en los artículos 54 y 55 de esta ley, no contempladas anteriormente, se pagará una tarifa del treinta y cinco por ciento (35%)”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO 2- Se modifica el Transitorio XXII de la Ley N ° 9635, Ley de Fortalecimientos para las finanzas públicas, de 03 de diciembre de 2018, para que se lea de la siguiente manera:

TRANSITORIO XXII- Para los efectos de lo establecido en el artículo 31 ter, la tarifa del quince por ciento (15%) aplicado a los títulos valores emitidos por las cooperativas, tendrán una tarifa del siete por ciento (7%), hasta tanto estos no sean bursátiles.

En el caso de los excedentes o utilidades pagados por cooperativas u otras similares a sus asociados, para el primer año de entrada en vigencia de esta ley, se iniciará con una tarifa del siete por ciento (7%) y aumentará un punto cada año, hasta alcanzar el diez por ciento (10%)”.

Recomendación de la Municipalidad de Turrialba, Existe una disminución de la tarifa, que va en beneficio de las Cooperativas costarricenses, se debe dejar en una tarifa de 7%.

TITULO II

ELIMINACIÓN DE LA NO SUJECIÓN AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL SALARIO ESCOLAR

ARTÍCULO 3- Se deroga el inciso f) del artículo 35 de la Ley N ° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, modificado por la Ley N° 8665, denominada “Adición del inciso f) al artículo 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, N° 7092, para exonerar el salario escolar del pago de este impuesto”.

Recomendación de la Municipalidad de Turrialba: Este artículo 3 se debe dejar vigente, pues afecta a los trabajadores costarricenses, al gravar el salario escolar, disminuiría el poder adquisitivo de los trabajadores. Pensar que este segmento de la población es que ha llevado en sus espaldas las mayores medidas fiscales, que el Estado Costarricense ha implementado en los últimos años, principalmente el no aumento de salarios, que han no se les han otorgado.

ARTÍCULO 4- Se adiciona un artículo 33 bis a la Ley N ° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, que dirá:

ARTICULO 33 Bis- Ingresos afectos por concepto de salario escolar y escala de tarifas.

A las personas físicas domiciliadas en el país se les aplicará, calculará y cobrará un impuesto anual, sobre la totalidad de las rentas percibidas por concepto de salario escolar y sin derecho a los créditos del artículo 34 de esta ley, de conformidad con la escala que se señalará a continuación:

a) Las rentas de hasta ₡1.000.000,00 (un millón colones) no estarán sujetas al impuesto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



b) Sobre el exceso de ₡1.000.000,00 (un millón colones) mensuales y hasta ₡1.236.000,00 (un millón doscientos treinta y seis mil colones) mensuales, se pagará el diez por ciento (10%).

c) Sobre el exceso de ₡1.236.000,00 (un millón doscientos treinta y seis mil colones) mensuales y hasta ₡2.169.000,00 (dos millones ciento sesenta y nueve mil colones) mensuales, se pagará el quince por ciento (15%).

d) Sobre el exceso de ₡2.169.000,00 (dos millones ciento sesenta y nueve mil colones) mensuales y hasta ₡4.337.000,00 (cuatro millones trescientos treinta y siete mil colones) mensuales, se pagará el veinte por ciento (20%).

e) Sobre el exceso de ₡4.337.000,00 (cuatro millones trescientos treinta y siete mil colones) mensuales, se pagará el veinticinco por ciento (25%).

El mínimo exento y los montos de los tramos indicados en el presente artículo serán actualizados anualmente por el Poder Ejecutivo, con fundamento en la variación experimentada por el índice de precios al consumidor que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

ARTÍCULO 5- Reglamentación

En un período máximo de un mes posterior a la publicación de esta Ley, el Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones contenidas en el presente Título.

TRANSITORIO I- La tarifa a la renta imponible de las rentas de capital y a la de las ganancias de capital contempladas en los párrafos primero y segundo del artículo 31 ter de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, será durante los primeros dos años de la entrada en vigencia de esta ley de un diecisiete coma cinco por ciento (17,5%) para el período indicado.

RECOMENDACIÓN

Este regidor Municipal recomienda al concejo Municipal de Turrialba, aprobar el informe presentado, sobre el proyecto de Ley el **EXPEDIENTE N.º 22801, LEY DE REDUCCIÓN DE BENEFICIOS FISCALES Y AJUSTE DE TARIFAS EN RENTAS DEL CAPITAL PARA FORTALECER EL SISTEMA FISCAL**, que las **recomendaciones expresadas, sean incorporadas en el texto sustitutivo, que se debe desarrollar en la Comisión respectiva de la Asamblea Legislativa.**

Aprobado y en firme

(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este proyecto de Ley 22.801, prácticamente es un complemento del proyecto o la Ley 9635 donde explica muy claro que este proyecto o esa Ley dio sus resultados antes de la pandemia, pero que aún hay rubros o tarifas que no se están cobrando, por ejemplo cuando yo observe y pregunte a los técnicos de hacienda de porque se tendría agravar las telenovelas con un 55%, ellos me dicen ustedes creen que esas novelas vienen por su linda cara o por lo que tienen ahí, no, es que ellos están subvencionados, o sea en Corea, en China, en Japón, los Turcos, los Españoles y otros países que se han dedicado a producir este grado de audiovisuales producen costos tan bajos que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hacen que lleguen a Latinoamérica y que lleguen a competir con la industria Costarricense a tal forma cinematográfica o de novelas que es ruinoso, producir una novela en Costa Rica es vista de que no podrían hacerlo, entonces con eso quería darle un poco de justicia, después el proyecto de Ley si ven ustedes que el salario escolar se pretende agravar, yo aquí digo se debe de mantener como está actualmente, porque los trabajadores somos soportados o los asalariados hemos soportado la mayor carga de esta crisis económica y los grandes capitales siempre tienen sus tentáculos en la Asamblea Legislativa para que a ellos no los afecten, entonces yo veo que esto puede ser ley muy progresista en ese sentido, porque porque si el sistema lo reforma, porque eso el salario escolar sí como lo quieren pisar, no es progresista, porque nosotros no lo estamos, que lo den como esta, que no se agrave el salario escolar, que no se agrave las utilidades de las cooperativas, que se baje del 15 al 7% en vista que yo soy cooperativista y yo creo en movimiento cooperativista, en ese aspecto es sumamente importante que se mantenga ese aspecto y algo muy claro que repercute a todos nosotros aquí hacienda pretendía que todas las dietas de los órganos colegiales pagaran un 30%, mire si nosotros quejamos acá, yo le decía a los compañeros, le digo como se les ocurre esa actitud draconiana, a mis compañeros Síndicos que reciben ₡15 000 y que le ira a quedar, ni ₡10 000 por sesión si le rebajarían el 30% y a nosotros también por el tiempo que estamos acá y dedicamos a la Municipalidad de Turrialba de nuestras vidas, entonces pero si no es justo que alguien de una Junta Directiva como los Bancos, Caja de Ande, donde cada sesión ganan ₡500 000 porque eso lo puedo decir por conocimiento de causa, el ICE o de la misma Caja, a ellos si se les puede aplicar ese rubro del 30%, entonces no es justo que allá el Síndico de Tucurrique o el Síndico de una Municipalidad pequeña como la de Alvarado que ganan ₡7 000 de dieta le rebajen el 30%, o sea eso no puede ser, entonces yo cuando el señor Presidente me dio el Proyecto de Ley dedique mi tiempo de estudio el fin de semana y lo termine el lunes, donde les quería ofrecer un producto donde hay una reforma por cada artículo que esta Municipalidad establece y también lo hago por conocimiento de causa, muchas veces ese informe lo leen en la Asamblea Legislativa y otros no, porque dicen que nosotros somos mantequilla, eso dicen los Asesores de la Asamblea Legislativa y es la realidad es que ustedes muchas veces no conocen, nosotros nos esmeramos por hacer un producto este y dicen ellos no deme el de hacienda, deme el dictamen de hacienda, deme el dictamen de partidos de la institución y las Municipalidades somos los países feos a la hora de los Proyectos de Ley, no toman en cuenta la mayoría de los gestores propuestos, porque vean compañeros los diputados, los diputados les hacen todo, todo los Asesores, el diputado nada más es algunos, algunos donde tienen que ser todos y a otros con ellos, hay muchas diferencias, pero tienen 6 Asesores y cada Asesor tiene una condición y trabajan un Proyecto de Ley particular y hay muchos Asesores que ni se fijan en los dictámenes nuestros, pero aquí yo trato de hacer humanamente posible de que la Municipalidad de Turrialba sea un insumo que por lo menos sea tomado en cuenta, entonces esperemos a ver qué pasa y les digo aquí fue el tiempo que uno invierte en esto y ojala que ustedes apoyen la aprobación de esto, que ejecutivos se lo vayan a aprobar, difícilmente, pero por lo menos hicimos el intento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien, entonces vamos a aprobarlo, pero lo hacemos en 3 sentidos, mandémoselo a la Comisión que lo está estudiando, a los 7 diputados de la provincia de Cartago el informe y a las 10 Municipalidades de la provincia de Cartago, a Cartago centro, los 8 cantones, más los 2 Concejo Municipales de Distrito para que ellos también se pronuncien sobre este tema sino le han dado atención al tema, doña Elizabeth vota



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



usted en lugar de Randall Artavia que está en su tiempo de café. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe y comunicárselo a los 7 diputados de la provincia de Cartago y a todas las Municipalidades de la provincia de Cartago y a la Comisión Legislativa que lo está estudiando sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

-Aprobar el informe presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 22.801. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales, en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul con permiso de la presidencia).

-Trasladar el dictamen a las Municipalidades de la provincia de Cartago, a los Concejos de Distrito de Cervantes y Tucurrique y a los 7 diputados de la provincia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales, en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul con permiso de la presidencia).

6. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales

Fecha: 11-01-2022

Presente: Reg. Octavio Arce, quien preside.
Reg. Flora Solano Salguero
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal

Ausente con justificación el Reg. Kevin Aguilar Sandí.

Temas a tratar:

1) Terreno por parte de la Asociación Guías Scout, Oficio SM-1246-2021, de fecha 22-11-2021- Terreno Municipal.

Se acuerda: Proclamar reunión con el Departamento de Desarrollo Urbano para conocer la condición del terreno ubicado en Torre Luna, que se convoque para el 18 de enero a las 2:30 p., en la Sala de Sesiones reunión, una vez que tengamos la información arriba mencionada citaremos a la Asociación de Guías Scout y les externamos cual es el paso por seguir para una posible donación.

2) Nota del 23 de setiembre 2021 – Oficio C.I.O.P-2021 025 dirigido a la Comisión de Asuntos Sociales con relación a los requisitos para el otorgamiento de una licencia para venta ambulante o estacionarias en Colonia de Guayabo.

Se acuerda: Solicitarle al Sr. Mauricio Fuentes, Encargado de Patentes una reunión para el próximo 18 de enero del 2022 a las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones con el fin de ver la posibilidad de conocer más ampliamente referente al caso de la Colonias de Guayabo.

3) Oficio SM-593-2021 del 18 de junio del 2021 dirigido a la Comisión de Asuntos Sociales.

“Cumplimiento directriz N°060 MTSS-MDHS”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se toma nota.

4) Oficio SM-829-2021 del 26 de agosto del 2021, dirigido a la Comisión de Asuntos Sociales, respecto a situación legal de un lote en el sector de Santa Teresita, de nota dirigida por el señor Geovanni Aguilar Segura.

Se acuerda: Que se le traslade a la Licda. Gabriela Pizarro, Asesora Legal para que realice un estudio al respecto e informe a la Comisión de Asuntos Sociales.

5) Nota SM-895-2021 de fecha 9 de setiembre del 2021, sobre la colaboración de 15 sacos de cemento para condicionar la entrada de la casa de habitación del Sr. Jesús Alfaro Casasola, vecino de Javillos, a quien le realizaron dos operaciones.

Se acuerda: Que se retome lo antes expuesto y que se le solicite a la Síndica Yamileth Rivera y al señor Oscar Araya se reúna con la comisión y ver que seguimiento se le da a la ayuda solicitada.

Finaliza la reunión 3:35p.m.

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Clarísimo el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal a.i.: En base al dictamen de la comisión acabo de escuchar que se convoca a reunión para tocar el tema de las solicitud de Guías Scouts y quiero comentarles que previo a esta solicitud, también había una solicitud de Club de Leones, efectivamente nos volvió a llegar nuevamente la nota porque no habían tenido respuesta, entonces creo que es un tema muy similar en donde se había conversado en algún momento, aprovechar el espacio para diferentes autorizaciones, entonces para tomarlo en cuenta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si viene una solicitud del Club de Leones, pero la Presidencia creo que hay que tratarlos diferentes, son juntos pero no revueltos, si yo creo que había llegado una anteriormente y la comisión algo dijo, pero creo que ahora mejor sería nombrar una comisión que vea este tema en particular de lo del Club de Leones me parece importante y no tal vez por la vía de la donación, porque tanto para Guías Scouts, como para el Club de Leones habría que ir a la Asamblea y eso tarda mucho, hay que priorizar por la vía de convenio de uso, tal vez eso podríamos hacerlo con una comisión especial, pero bueno.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL- REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria

Se convoca al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria para el día jueves 13 de enero del 2022, a las 4:30p.m. en el Teatro Municipal, con la siguiente agenda:

1. Atención a vecinos de Grano de Oro- Escuela de la Comunidad y su Administración.
2. Atención al Sr. Bernardo Baeza Sandí- Tema uso de desechos “Basura del Relleno” para convertirla en energía.

La nota de don Bernardo Baeza Sandí fue conocido en la Sesión Ordinaria 087-2022 mediante Acuerdo, Oficio S.M-014-2022, y procedo a leer la nota de la señora Mónica González Zamora:

Por medio de la presente, nosotros los abajo firmantes solicitamos respetuosamente se nos conceda un espacio en una Sesión del Concejo Municipal de Turrialba, a efectos de ponerlos en autos sobre las anomalías reiteradas que ocurren en la Escuela de Grano de Oro, específicamente con la situación de la Junta de Educación de dicha Escuela, hechos que a todas luces son contrarias al ordenamiento establecido para estas instancias.

No omitimos manifestarle que el espacio solicitado debe ser a la brevedad posible por cuanto la situación es insostenible, máxime que como ustedes conocen lo que se manejan son fondos públicos.

Asimismo, hacemos del conocimiento de ustedes que dicha situación está siendo puesta en conocimiento de la Auditoría General del Ministerio de Educación Pública para que en lo que materia legal y administrativa corresponda, instancia que estará recibiendo copia de este documento

Firman Mónica González Zamora y Reina Calvo Méndez

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de la Presidencia, por lo tanto se convoca a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 13 de enero del 2022, a las 4:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para la agenda ya mencionada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Situación con relación a las Sesiones Municipales en el Salón de Sesiones

En vista de que el aumento de casos por la variante Ómicron que se ha dado con el COVID la presidencia ha retomado el pensamiento de trasladarnos al Palacio Municipal y por lo cual hasta que tenga un nuevo informe del Ministerio de Salud, nos mantendremos sesionando en este Teatro Municipal, sabemos que hay una actividad para el 21 pero no hay ningún problema porque la sesión no se va a hacer el viernes, esta, ni la siguiente se harían días que no son viernes, para que ustedes estén atentos porque el Teatro ya tiene unos compromisos para el mes de enero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Nota suscrita por el Comité de Caminos Canadá- Las Golondrinas, dirigida al Concejo Municipal de fecha 05 de enero del 2022.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, a la vez hacemos una nueva solicitud de la juramentación de un miembro del Comité de Caminos, Urbanización Rojas Quirós "Las Golondrinas", ubicado en Canadá de la Suiza.

Esto debido a que el actual fiscal del comité, el señor Geovanny Ramírez Méndez, cedula 3-300-301, por motivos personales, renuncia al cargo, el cual va a ser ocupado por el señor Andrés Mora Fernández, cedula 3-351-545.

Para notificaciones: comitecaminosURQ@outlook.com.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos Canadá- Las Golondrinas, con la persona mencionada. Se les indica que debe pasar al Departamento de Secretaría Municipal, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza el día lunes, de 10 a.m. a 12 md. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Oficio MT-CMAL-005-2022, suscrito por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2022.

El presente es para manifestarles la solicitud de vacaciones la cual disfrutaré el día martes 18 de enero de 2022.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de vacaciones que presenta el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Publicación por segunda ocasión en el Diario Oficial La Gaceta, el Reglamento de Junta Vial

Agradecerle a la administración señora Alcaldesa, el día 7 de enero de 2022 se publicó por segunda vez en la Gaceta N°3, el Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta vial Cantonal de Turrialba.

En apego a este reglamento eso significa que los 5 compañeros de la Junta tienen derecho a voz y voto en la Junta Vial Cantonal, ya los compañeros regidores tienen derecho los propietarios, los suplentes en ese sentido no lo tiene.

6. Oficio DFOE-LOC-0049(00339) suscrito por Vivian Carbanzo Navarro- Gerente de Área Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal de fecha 10 de enero del 2022.

Asunto: Acuse de recibo y atención del oficio N.° SM-007-2022 de 05 de enero de 2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la Sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio.

Se acusa recibo y se atiende el oficio n.º SM-007-2022 de 05 de enero de 2022, presentado el 06 de enero de 2022 vía correo electrónico ante el Órgano Contralor, en el que se transcribe el Artículo Segundo, inciso 7, de la Sesión Ordinaria n.º 087-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día lunes 27 de diciembre de 2021, referente a una moción sobre partidas específicas y la responsabilidad que la Municipalidad tiene en la ejecución y buen uso de ellas. Dentro de dicho acuerdo, ese Órgano Colegiado propuso, entre otras cosas:

(...) Se le solicite a la CGR aclaración sobre aspectos no claros de la Ley o Reglamento sobre la materia.

Al respecto, se indica que sería improcedente que el Órgano Contralor se pronuncie sobre el fondo, en los términos de la consulta planteada; ya que no existe claridad sobre a qué Ley o Reglamento se está haciendo referencia. Sin embargo, asumiendo que se trata de la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional y su Reglamento, siendo tan general la solicitud, no se puede más que recordarles que es obligación de esa Municipalidad, atender en todos sus extremos lo dispuesto en dicha normativa, respecto al uso, ejecución y control de las partidas específicas, así como de tener a disposición de los órganos de control y fiscalización la información respectiva.

En cualquier caso, además sería importante recordar que, si los aspectos no claros, aluden a aspectos de comprensión, en nuestro país, la interpretación particular de las normas le corresponde a la Procuraduría General de la República (PGR), como el órgano asesor técnico jurídico de la administración pública, desde su competencia interpretativa.

Por último, se advierte que cuando se requiera la emisión de un criterio, dentro del ejercicio de la potestad consultiva de la CGR, se deben cumplir necesariamente, los requisitos establecidos en el *Reglamento de Consultas*³, por lo que de existir dicho interés, deben acatar lo ahí reglamentado.

Se dan por enterados

7. Oficio DU-CT-001-2022 suscrito por el Ing. Esteban Hernández Martínez- Topógrafo Municipal dirigido al Concejo Municipal de fecha 04 de enero del 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Don Octavio se excusa porque es un tema relacionado al terreno de la Radio Cultural, con este documento de don Esteban Hernández como me aclaró el tema del terreno de la Radio Cultural, que no es de la Radio es de la Municipalidad porque no se ha hecho ninguna donación está en calidad de préstamo, nunca se ha hecho una donación

Reciban mediante la presente un cordial saludo a la vez que me permito brindarle información referente a solicitud efectuada mediante oficio SM-1301-2021 de fecha 06 de Diciembre de 2021.

1. -La solicitud indicada en el oficio SM-1301-2021 corresponde al inciso 4 del mismo indicando ésta: "La Comisión también acuerda de manera unánime solicitar al topógrafo Esteban Hernández Martínez informarle a la Comisión de los planos que se han levantado en dicho terreno, haciendo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



énfasis en el año 1977 que corresponde al de la Municipalidad...".
(subrayado y/o resaltado NO es del documento original)

2. -Siendo lo indicado se procede a dar respuesta a la solicitud planteada, siendo que, como se desprende de la misma, se trata de un rastreo de información de **carácter documental**. Para ello se utilizan tanto bases de datos geospaciales como del Catastro Nacional y cualquier otro medio disponible por esta unidad en bases externa e internas.
3. -Al no indicarse expresamente coordenadas o plano del año 1977 específico, se ha debido obtener esta información a partir de las bases de datos disponibles y derivadas de la plataforma SNIT, SIRI, mismas que tienen la vinculación correspondiente para los efectos municipales. A partir de ello, se tiene que el terreno al que se hace referencia se ubicaría aproximadamente unos 165m al noroeste de la esquina noroeste del Parque Central de Turrialba (Parque Quesada Casal), sobre calle vieja. Las coordenadas aproximadas en el programa GIS para ese terreno serían CRTM05: 534467-1095520.
4. -Con base en las coordenadas disponibles se procedió a rastrear los planos para ese sector en la plataforma SIRI, dentro de un radio de 25m. Se han ubicado los siguientes planos, **en orden cronológico**: C-28486-1977, C-596722-1985 y C-526160-1998. En el anexo 1 se aportan imágenes de cada uno de ellos, así como consulta catastral actualizada.
5. -A partir de la información obtenida en Catastro Nacional y desprendida de los planos se tiene que el primer plano disponible para ese sector es el C-28486-1977, mismo que no registra finca generada y que se tiene ante catastro con titularidad a la Municipalidad de Turrialba. Para resumir la condición encontrada para los planos, **en orden siempre cronológico**, se ha elaborado la siguiente tabla:

PLANO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	TITULAR CATASTRAL	FINCA GENERADA
C-28486-1977	04-Enero-1977	Municipalidad de Turrialba	NO
C-596722-1985	07-Agosto-1985	Movimiento Nacional de Juventudes	NO
C-526160-1998	06-Noviembre-1998	José Adolfo Umaña Ramos	NO

6. -Al momento de la confección de este documento se ha ubicado dentro de los archivos de esta unidad una fotografía del sector en cuestión, la misma se tomó en fecha 16 de Noviembre de 2012 (ver anexo 2 para fotografía y detalle de fecha de toma).
7. -Finalmente, en el sector inmediato de consulta se ha efectuado el montaje aproximado y orientativo de los planos ubicados siendo que el mismo se muestra en el anexo 3.

Esperando haber respondido la consulta en forma satisfactoria, me despido

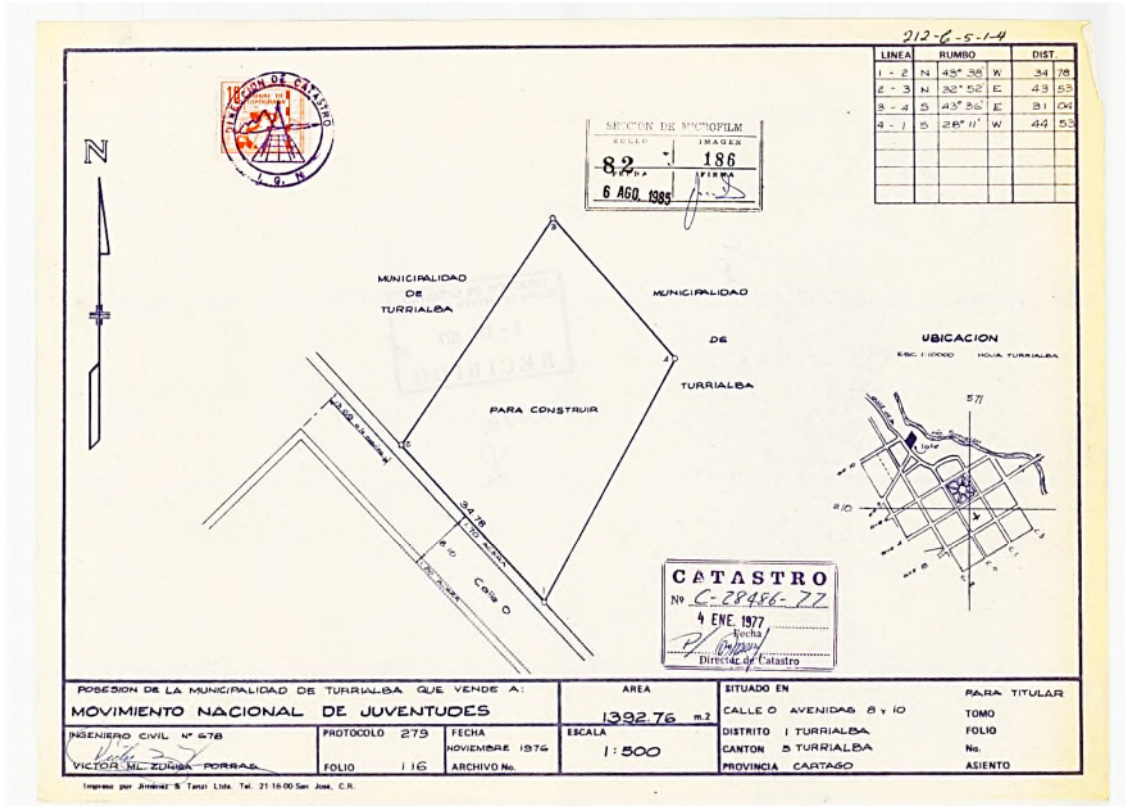
Anexos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Imágenes de planos ubicados en sector del terreno donde se encuentra instalada actualmente la Radio Cultural (no a escala) y sus correspondientes consultas catastrales.



Plano(s) Catastrado(s)

Provincia: 3 - CARTAGO Número Inscripción: 28486

Año Inscripción: 1977 Área Plano: 1,392.76

Bloque: Lote:

Estado: INSCRITO Coordenada Norte: 210200.0

Coordenada Este: 570800.0 CRTM Norte: 1095202.0

CRTM Este: 534451.0 Verificado Zona Catastrada: No

Ubicación(es)

Provincia Cantón Distrito
 3 - CARTAGO 5 - TURRIALBA 1 - TURRIALBA

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042088	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s): Inexistente(s)

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

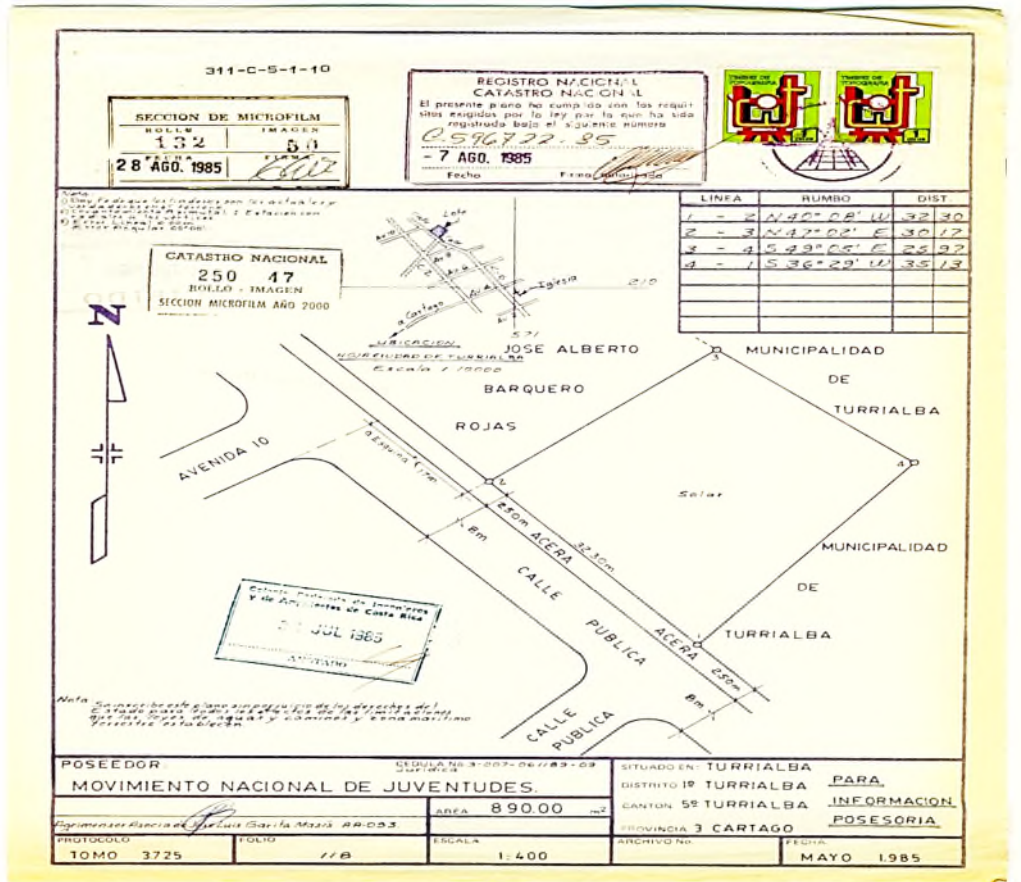
Anotaciones: Inexistente(s)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.



Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	3 - CARTAGO	Número Inscripción:	596722
Año Inscripción:	1985	Área Plano:	890.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	210200.0
Coordenada Este:	570800.0	CRTM Norte:	1095202.0
CRTM Este:	534451.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

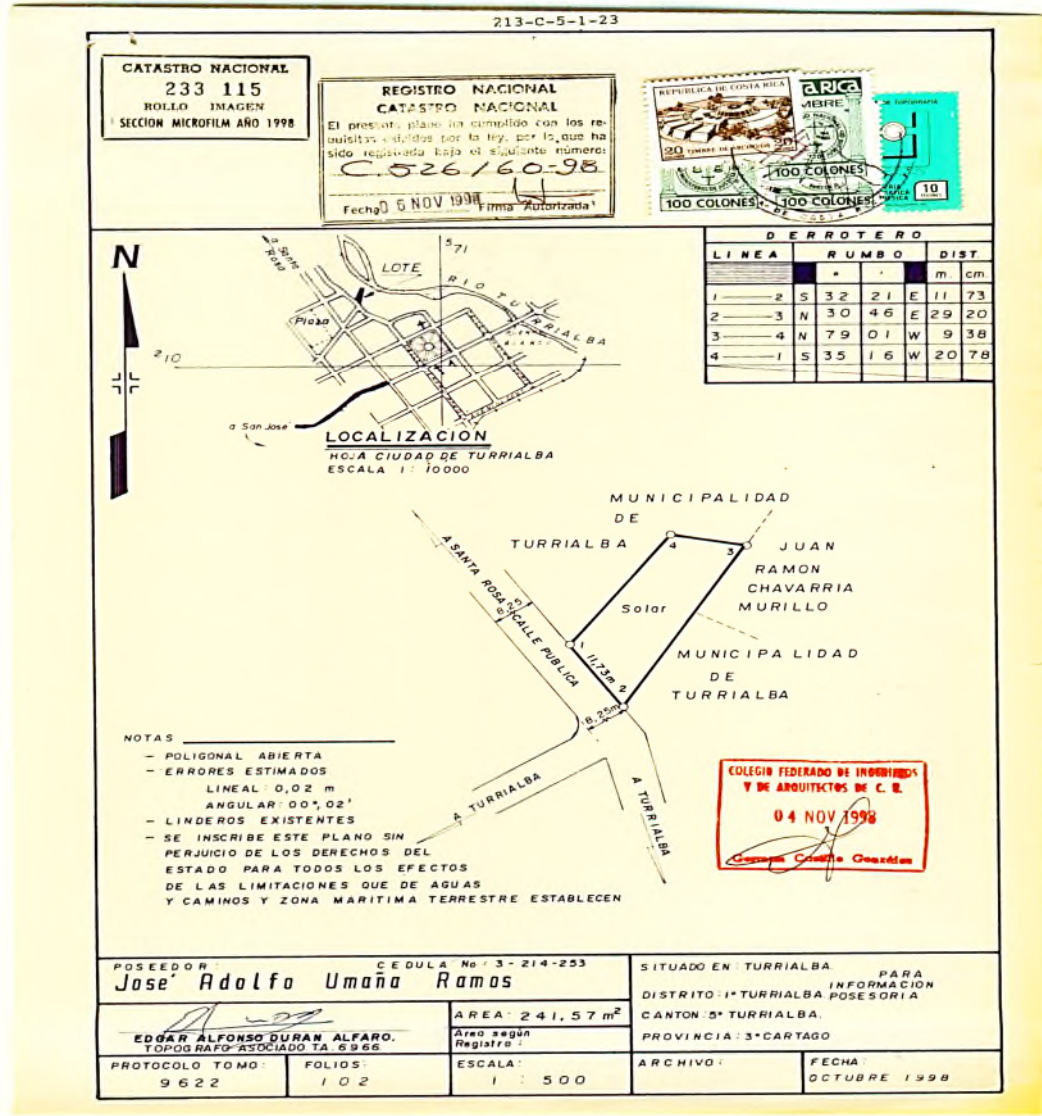
Provincia	Cantón	Distrito
3 - CARTAGO	5 - TURRIALBA	1 - TURRIALBA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3007061189	MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES		

Fraccionamiento(s)	Plano:	Inexistente(s)
Finca(s):		Inexistente(s)
Finca(s)	Generada(s):	Inexistente(s)
Plano(s)	Hijo(s):	Inexistente(s)
Plano(s)	Padre(s):	Inexistente(s)
Anotaciones:		Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.



Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	3 - CARTAGO	Número Inscripción:	526160
Año Inscripción:	1998	Área Plano:	241.57
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	210200.0
Coordenada Este:	570800.0	CRTM Norte:	1095202.0
CRTM Este:	534451.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
3 - CARTAGO	5 - TURRIALBA	1 - TURRIALBA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
302140253	JOSE ADOLFO UMAÑA	RAMOS	

Fraccionamiento(s)

Plano:

Inexistente(s)

Finca(s):

Inexistente(s)

Finca(s)

Generada(s):

Inexistente(s)

Plano(s)

Hijo(s):

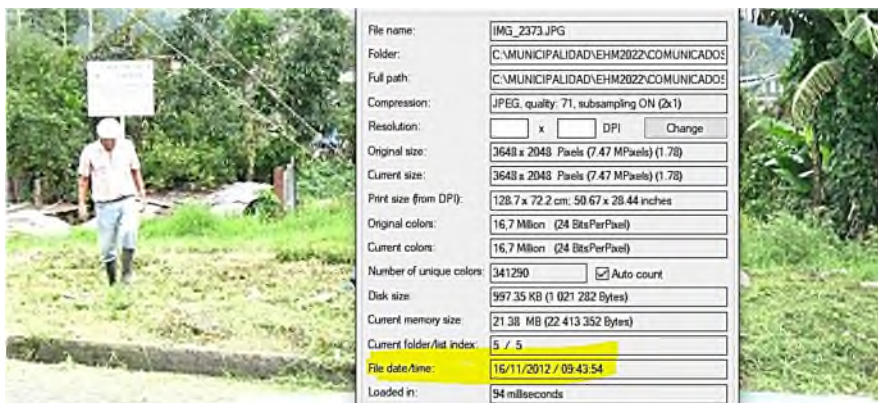
Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s) Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

2. Fotografía del sector de interés tomada en fecha 16 de Noviembre de 2012 (a la derecha instalaciones de Narcóticos Anónimos y a la izquierda, detrás del hombre de blanco, un rótulo municipal)



3. Montaje aproximado y orientativo de planos ubicados en sector donde actualmente se encuentra instalada la Radio Cultural (no a escala)



NOTAS: -Se entregan dos copias físicas de éste comunicado, una para el profesional responsable y otra para el interesado (en caso que aplique), exceptuando el caso donde se envía por correo la copia digital, quedando bajo responsabilidad del profesional dar parte al interesado de la manera que mejor convenga (en caso que aplique).-Los alineamientos, pronunciamientos y dictámenes emitidos por las entidades correspondientes son vinculantes y pueden derivar en afectaciones parciales o totales del inmueble en ciertos casos y para ciertos trámites. -Los criterios,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



alineamientos, etc. solicitados son requisito indispensable para realizar trámites posteriores ante esta municipalidad, sin excepción. -La municipalidad NO podrá otorgar visados, usos de suelo, licencias ni cualquier otro visto bueno afín o tendiente al proceso constructivo sobre áreas de protección de nacientes, quebradas y similares en concordancia con la normativa vigente. -Los fraccionamientos complejos o con fines urbanísticos deberán ser tramitados primeramente ante el INVU, de conformidad con las competencias de esta institución en materia urbanística. -Los fraccionamientos mediante servidumbres de paso deberán ser calificados por parte del INVU en forma previa al visado municipal (RCNFU II.2.1 v C-053-2019). -Las aguas pluviales de cualquier tipo de edificación deben ser conducidas a sistemas de alcantarillado pluvial, a cursos de aguas naturales permanentes o ser reutilizadas en usos cuya calidad no sea para consumo humano. Se prohíbe descargar las aguas pluviales al sistema de drenaje sanitario. No se permite la caída libre de aguas pluviales sobre la vía pública, debiendo disponerse para tal efecto de canoas y bajantes pluviales desde techos, balcones, voladizos y cualquier otro saliente que derive en un tragante para encauzar las aguas hasta el caño, dentro de la acera. Para la descarga de aguas pluviales a la red pluvial de las rutas nacionales, se debe contar con el permiso del MOPT. (Reglamento de Construcciones, art. 121). -Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común.(Ley de Construcciones, art. 5). -Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismo por parte de las personas. Los que ejercieren tales actos sobre terrenos públicos al cuidado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o de las Municipalidades serán desalojados administrativamente por estos dentro de los siguientes quince días contados a partir de la prevención escrita que se efectúe al responsable; todo sin perjuicio de la multa aplicable y del resarcimiento de los daños y perjuicios que se hubieren causado.(Ley General de Caminos Públicos, art. 28)-ARTÍCULO 33.- Áreas de protección Se declaran áreas de protección las siguientes: a) Las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de cien metros medidos de modo horizontal. b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado. c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados. d) Las áreas de recarga y los acuíferos de los manantiales, cuyos límites serán determinados por los órganos competentes establecidos en el reglamento de esta ley. -ARTÍCULO 34. Prohibición para talar en áreas protegidas. Se prohíbe la corta o eliminación de árboles en las áreas de protección descritas en el artículo anterior, excepto en proyectos declarados por el Poder Ejecutivo como de conveniencia nacional. Los alineamientos que deban tramitarse en relación con estas áreas serán realizados por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. (Ley Forestal 7575). -Artículo 31.- Se declaran como reserva de dominio a favor de la Nación: a) Las tierras que circunden los sitios de captación o tomas surtidoras de agua potable, en un perímetro no menor de doscientos metros de radio; b) La zona forestal que protege o debe proteger el conjunto de terrenos en que se produce la infiltración de aguas potables, así como el de los que dan asiento a cuencas hidrográficas y márgenes de depósito, fuentes surtidoras o curso permanente de las mismas aguas. -Artículo 149.- Se prohíbe destruir, tanto en los bosques nacionales como en los de particulares, los árboles situados a menos de sesenta metros de los manantiales que nazcan en los cerros, o a menos de cincuenta metros de los que nazcan en terrenos planos.(Ley de Aguas N°276 y sus reformas). -III.3.7.2 Para acequias y cauces de agua intermitentes, se considerarán 5 m en lugar de 10 m. (RCNFU). A partir del 13 de Setiembre de 2020 entró en vigencia lo atinente al nuevo RCNFU del INVU para los casos que aplique así como requisitos y demás que correspondan.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Aquí vienen los registros, los planos y el estudio de catastro, en lo que interesa en 1977 sale como propietaria desde el punto de vista catastral la Municipalidad de Turrialba, y en una foto satelital que me parece, se ven donde hay un plano sobrepuesto del otro, que eso la ley evidentemente no lo permite, el plano más grande es el de la Municipalidad uno más chiquitito, es el del Movimiento Nacional de Juventudes y el más chiquitito del señor Umaña, al ver yo los documentos para mí quedó muy claro cómo está la situación, lo que vamos a hacer es trasladárselo al Asesor Legal para que analice los documentos, incluirlo como prueba en el expediente y enviarlo al Tribunal para lo que corresponda, con esta información con la fe pública que da el Topógrafo, nos parece que con esto podríamos igualmente subsanar un tema que estaba pendiente.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Esteban Hernández Martínez- Topógrafo Municipal al Asesor Legal- Lic. Carlos Calvo Sánchez para que analice los documentos, asimismo sean incluidos al expediente y enviarlo al Tribunal para lo que corresponda. Enviar copia a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



8. Correo suscrito por Sugey Chavarría Calderón- Gerencia General- Banco Hipotecario de la Vivienda, dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2022.

En atención al oficio N° SM-1233-2021 sobre el proyecto Loma Grande, les indicamos que la reunión solicitada se puede realizar el lunes 17 de enero a las 10:00 a.m., por medio de la plataforma Teams.

Agradecemos su confirmación y el envío de los correos electrónicos de las personas que asistirán a la reunión para hacerle llegar el enlace.

Saludos

SE ACUERDA:

Informar a la Comisión Municipal de Vivienda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. Oficio UAI-MT/05-2022 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2022.

Asunto: Oficio No.SM-1384-2021

En cumplimiento a los acuerdos No. SM-1384-2021 de la Sesión No. 086-2021, recibida por esta auditoría el 10 de enero del 2022 y en lo que nos interesa dice: "Trasladar la nota presentada por el señor Barrios Sánchez al Departamento de Recursos Humanos y la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal para que le brinden respuesta en tiempo y forma el ciudadano."

Con respecto a lo anterior, le informo que se procedió a dar respuesta en el Oficio No. UAI-MT/04-2022 del 11 de enero del 2022.

Se dan por enterados

10. Oficio: N° ANEP-MDA-01-2022 suscrito por Maricruz Durán Alfaro- Presidenta y Walter Coto Fernández- Vicepresidente de la Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2022.

Respetuosos saludos de parte de la Junta Directiva de la Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba, deseándole un muy feliz y venturoso año nuevo para todos ustedes y sus familias. La presente misiva tiene como fin solicitarle una audiencia ante el Concejo Municipal para la atención del Señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP.

Dicha audiencia es para tratar asuntos de Convención Colectiva, y asuntos laborales en la Municipalidad de Turrialba.

Agradecemos de antemano la atención a la presente al igual que su pronta respuesta para poder coordinar con nuestro Secretario General.

Valga la oportunidad también para agradecerles a cada uno de los Regidores que representan a cada una de las fracciones de los partidos políticos, por la oportunidad que nos brindan.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Amparados a los artículos 27 constitucional y 32 de la ley de la Jurisdicción Constitucional.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota enviada por la Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba al Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio UAI-MT/328-2021 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2022.

Asunto: Oficio No.SM-1315-2021

En cumplimiento a los acuerdos No. SM-1315-2021 de la Sesión No. 083-2021 celebrada por el Concejo Municipal y en lo que nos interesa dice: 5. Solicitar a la Unidad de Auditoría Interna, copia para todos los miembros de la Comisión, el resultado de la investigación realizada por el Abogado contratado para el caso, así como los oficios que haya podido remitir.”

Visto el acuerdo del Concejo, se les aclara que todo producto de auditoria es realizado por el personal de auditoría, con respecto a la contratación del abogado, el mismo proporcione asesoría, análisis legal, análisis de la prueba, revisión de borradores, entre otras.

Se les informa con todo respeto, que la auditoria se ve imposibilitada de darles la información requerida en virtud por lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 06 de la Ley General de Control Interno, que establece que mientras se realiza la investigación correspondiente, el acceso a la información es solamente para las partes involucradas, de tal manera que mientras ese procedimiento este en trámite dicha información no podrá ser brindada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Como nosotros no vamos a hacer parte de la situación si estamos hablando de fondos públicos, esto es increíble, Vamos a pasarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que hagan un análisis jurídico de esta condición y pueden dar un dictamen al respecto

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que realicen un análisis jurídico de la situación y brinden un dictamen al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio UAI-MT/329-2021 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2022

Asunto: Oficio No.SM-1302-2021

En cumplimiento a los acuerdos No. SM-1303-2021 de la Sesión No. 083-2021 celebrada por el Concejo Municipal y en lo que nos interesa dice: “Se le solicite a la Auditora Municipal – inicie el proceso de investigación con relación a dicho proceso de licitación.”.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Visto el acuerdo del Concejo y con el debido respeto se les informan que esta auditoria incluyo la investigación en el plan de trabajo del periodo 2022.

Se dan por enterados

13. Correo enviado por Shirley Calderón Quesada- Presidencia RECOPE, dirigido al Alcalde Municipal con Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2022.

Reciba un cordial saludo de mi parte, deseándole muchos éxitos en este año nuevo.

Recibimos copia del oficio SM-1342-2021, dirigido a su persona, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, relacionado con la solicitud de donación de chatarra para la Asociación Desarrollo Integral La Suiza.

Al respecto, le informo que las donaciones de chatarra se realizan únicamente a los Municipios, quienes definen y ejecutan los proyectos a realizar con el ingreso percibido por su venta. Por tanto, en caso de estar anuente el municipio de solicitar la donación, agradezco se comuniquen con nosotros para brindar detalles del proceso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Que se coordine con el Consejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo de La Suiza, porque sí nos interesa hacer el proyecto y hacerlo llegar a la Presidencia Ejecutiva de Recope, responderle a RECOPE que sí estamos interesados en la chatarra para que sea donada a la comunidad de La Suiza, y en coordinación con el Concejo y la Asociación vamos a hacer llegar el proyecto para que de esa manera se dé el sustento y respaldo de en qué se utilizarían los recursos, producto de la venta de esa chatarra, para que coordinen con Sandra Jiménez y Alonso Alvarez

SE ACUERDA:

Transcribir la nota a la Reg. Sandra Jiménez Ortiz, al Sind. Alonso Álvarez Vargas, al Consejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo de La Suiza, para que coordinen con la Presidencia Ejecutiva de Recope todo lo relacionado con la chatarra. Aprobado por unanimidad.

14. Nota firmada por la señora Jeanette Cárdenas Chacón- Presidenta- Club de Leones Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 07 de enero del 2022.

Para el Club de Leones es un grato honor poder trabajar en sinergías con el equipo de la Municipalidad de Turrialba en el Banco de Ayuda Humanitaria y apoyando todas las acciones de la comunidad a través del Concejo Municipal.

Como ustedes conocen el pasado 22 y 23 de julio 2021, nuestra sede ubicada contiguo al Balneario Las Américas sufrió daños por la inundación causada por el embate climático del mes de julio. Sabemos que técnicamente el local es inutilizable debemos salir totalmente de allí.

Por lo que muy respetuosamente me dirijo a Ustedes como Presidente del Club de Leones de Turrialba para solicitar su gran apoyo y contribución en podernos donar un espacio físico/Local o Sede que nos pueda servir de Sede a Los Leones y Leos Turrialba para poder seguir cumpliendo nuestra misión de servicio en todos los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



temas que se nos presentan dentro del marco de nuestras causas globales que son Hambre, Visión, Diabetes, Cáncer Infantil y Medio Ambiente.

Hemos visualizado y consideramos que es una excelente propiedad que queda ubicada en la Urbanización Torre Luna, que pudiera ser la idónea por su tamaño para albergar a todos los socios de nuestros clubes y a los voluntarios que nos apoyan. En Anexo presento las fotos del sitio el cual debe ser remozado, etc.

Pido, además, con mucho compromiso un espacio para poder dialogar de este tan importante tema para el leonismo Turrialbeño.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Esto lo estaba viendo la Comisión de Asuntos Sociales pero podríamos generar una ruta más rápida porque el Club de Leones, ahora esta en la Casa de la Cultura la cual va a ser mejorada, además vienen los del INEC, entonces no puede seguir ahí, entonces hay que hacerlo más rápido, ante eso yo le pido al Concejo, nombrar una Comisión que valore este caso y el de Guías Scout para darlo en préstamo y no en donación, evidentemente hay que generar los análisis de ingeniería para que se puedan hacer las valoraciones del caso, que queden entonces 3 acuerdos, uno, mostrar nuestra disponibilidad, además con el dictamen que brindó Sociales de que estamos de acuerdo en donarle o darle una facilidad un espacio al Club de Leones y a los Guías Scout, estamos de acuerdo en hacerlo, dos poder lograr esta Comisión Especial, los dos compañeros de Sociales estarían en ella y pedirle la ayuda a la Administración para que en conjunto con otros elementos como la UCR, y otras entidades poder valorar la condición de la infraestructura que esta ahí, porque hay que ver si tiene las condiciones, además preparar en su momento el proyecto de ley para segregare y darle un pedacito al Club de Leones y a los Guías Scout, pero hacerlo bien, no hacerlo como lo hemos hecho en otro momento, serian estas tres decisiones:

1. La disposición por parte del Concejo Municipal en brindarles un espacio al Club de Leones y Guías Scout.
2. Se integra una Comisión Especial para la valoración si se procede a dar en préstamo o donación un área de trabajo a las entidades antes mencionadas, dicha Comisión será integrada por los Regidores Flora Solano Salguero y Octavio Arce Obando, Arturo Rodríguez Morales y el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo para que presenten un dictamen al Concejo en un plazo no mayor a un mes.
3. Solicitarle a la Administración colaboración para realizar los estudios necesarios con el fin de generar un convenio de uso.

15. Oficio N°MT-DA-LFLA-015-2022 suscrito por el MSc. Luis Fernando León Alvarado dirigido al Concejo Municipal de fecha 06 de enero del 2022.

El suscrito, **MSC LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**, en mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto me veo en la necesidad de exponerles lo siguiente:

Como es de su pleno conocimiento, en una ocasión anterior esta Alcaldía Municipal denunció formalmente la convención colectiva de esta Municipalidad, sin embargo,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en su momento el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se pronunció al respecto indicando que, para tales efectos, se debía contar con un acuerdo del Concejo Municipal, muy a pesar de que el artículo 58 del Código de Trabajo no establece tal requisito.

Es importante hacer notar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social manifestó que la convención colectiva de la Municipalidad de Turrialba estaría vigente hasta el 20 de abril del 2022, aunque al mismo tiempo reconoce que sus resoluciones **NO SON VINCULANTES** para ninguna institución incluyendo a la Municipalidad.

Lo cierto, es que aun en el caso de que la Municipalidad decida someterse a lo manifestado por ese Ministerio también es urgente y necesario señalar que la citada convención data del 2010 y establecía en su artículo 107 la posibilidad de una sola prórroga que venció en el 2012, lo cual fue obviado por el Ministerio.

Por otra parte, tanto la Sala como instancias judiciales han establecido que una convención es aplicable mientras se mantienen las negociaciones de un nuevo convenio, sin embargo, en nuestro caso la fase de negociación nunca rindió frutos y quedaron sin efecto desde hace muchos meses, por lo que es contradictorio que el Ministerio determine que la convención colectiva deba mantenerse vigente hasta el mes de abril de este año 2022, obviando que mediante Pronunciamiento DAJ-AER-OFP-41-2020 del 10 de febrero de 2020, ese mismo Ministerio señaló que

*“Sin embargo, en caso de que cesen las negociaciones correspondientes, ya sea por falta de acuerdo entre las partes, o bien porque una de ellas o ambas hayan dejado de acudir a las sesiones de negociación; **esta cláusula de extensión no se mantendrá incólume de manera indefinida**, sino que será de aplicación lo dispuesto por el inciso d) del artículo 56 del Código de Trabajo, el cual prevé que **si transcurrido el plazo de 30 días no se hubiere llegado a un acuerdo** en el proceso de negociación, origina el derecho para que **cualquiera de las partes pueda acudir a la justicia laboral a dilucidar los puntos en discordia**.*

*Es decir, **no es posible utilizar la figura de la cláusula de extensión para dejar negociaciones sin terminar y permitir la vigencia de la convención colectiva sin límite de tiempo**, especialmente cuando esas negociaciones se han paralizado.”*

En todo caso y más allá de estos aspectos, con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas cobra aún más sentido el espíritu del artículo 58 inciso e) del Código de Trabajo que establece una facultad de “cada una las partes” de denunciarla siempre que dicho acto se comunique a la contraparte con un mes de anticipación al respectivo vencimiento.

De acuerdo con la Procuraduría General de la República, “La denuncia es un elemento o mecanismo clave en la configuración de la vigencia del convenio colectivo, pues gracias él, las partes no se comprometen ad perpetuum sino por un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tiempo limitado” y es además el mecanismo idóneo para manifestar la inconformidad de alguna de las partes con la convención colectiva, conforme a lo que las circunstancias y la prudencia aconsejen en un momento histórico determinado (Dictamen C-252-2018, de 21 de setiembre de 2018).

Es claro que los tiempos han cambiado, que las políticas del gasto público han tomado una dirección distintas y tomando en cuenta los múltiples pronunciamientos que ha emitido la Sala Constitucional mediante los que deja sin efecto muchas cláusulas de convenciones colectivas que resultan excesivos y desproporcionados, se considera necesario hacer un alto en el camino para revisar y analizar a conciencia el clausulado completo de lo que se sigue concibiendo como una convención colectiva vigente en esta Municipalidad.

Sin duda alguna, en el cambio de criterios podría también darse el caso de que algunas cláusulas al día de hoy también estén desactualizadas e incluso, que vayan en contra de derechos laborales, lo cual también debe ser analizado a la luz de un análisis objetivo, por lo que vale la pena resaltarlo con la finalidad de que se entienda que la intención y necesidad de denunciar la convención colectiva no lleva inmerso un interés de dañar derechos sino de pactarlos con justicia para las partes y sin excesos.

A la luz de nuevas políticas de contención y reducción del gasto de personal de las Administraciones Públicas, se tiene que la reforma introducida a la Ley de Salarios de la Administración Pública por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635 de 3 de diciembre de 2018, establece **en su Transitorio XXXVI** que los jefes de las entidades públicas concernidas *incluyendo a la Administración Descentralizada* deben denunciar las convenciones colectivas a su vencimiento y que en caso de renegociarlas, ordena que dichos instrumentos colectivos deberán adaptarse en todos sus extremos a lo establecido en esa Ley y demás regulaciones que dicte el Poder Ejecutivo.

Ciertamente, existen acciones de inconstitucionalidad en las que se discute sobre tal obligación de denunciar la convención colectiva a su vencimiento, por lo que es importante tener claro tal panorama, sin embargo, es necesario que este Concejo Municipal pueda comprender la problemática que enfrentamos; pues si se asume que por ahora no hay tal obligación de realizar tal denuncia, quedaríamos con un convenio cuya vigencia es dudosa, porque como se dijo, el criterio del Ministerio de Trabajo no es vinculante y tal Ministerio no tomó en cuenta que el numeral 107 solo establecía una prórroga que venció en el 2012, lo cual implica que tal convención no puede seguir vigente pues tampoco nos encontramos en ninguna fase de negociación, lo cual incluso podría violentar los derechos de los trabajadores tanto como los de la Municipalidad de Turrialba en su condición de patrono.

Es por esta razón que, visualizando las cosas más allá de lo que ordena la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, este Concejo Municipal debe analizar a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conciencia esta situación porque ante tal nebulosa no es fácil determinar la procedencia de la aplicación de tal clausulado.

Es por estas razones que, esta Alcaldía Municipal le reitera al Concejo Municipal que de acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su Oficio **DAL-DRT-OF-109- 2021**, la convención colectiva estaría vigente hasta el 20 de abril del 2022 (criterio no vinculante) –**esto sin tomar en cuenta que la única prorroga permitida en el artículo 107 venció en el 2012 por lo que no se aplica ninguna cláusula de extensión**-, por lo que desde todo punto de vista se hace necesario llevar a cabo la respectiva **DENUNCIA** para iniciar con la negociación de un nuevo instrumento, respetando el procedimiento previsto en el que deben realizarse las comunicaciones respectivas a la otra parte.

Dejando así expuestas las razones de hecho y de derecho que justifican la solicitud de la denuncia de la convención colectiva, quedaremos a la espera del pronunciamiento de este honorable Concejo Municipal, no sin antes recordarles que el omitir un pronunciamiento formal solo podría agudizar la problemática en cuanto a la inseguridad de la aplicación de su clausulado, lo cual afecta los derechos e intereses de ambas partes suscribientes.

Se adjunta de nuevo los oficios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mencionados para lo que corresponda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese documento lo trasladamos al Asesor Legal para que haga un análisis e igualmente pueda dar un informe al Concejo Municipal, votará don Yorman Guillen Salazar, en lugar de doña Flora Solano que está en su tiempo de café. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar al Asesor Legal para que dé un informe al Concejo de este documento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por 6 votos a favor, en contra el Regidor Yorman Guillen Salazar.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DA-LFLA-015-2022 al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez para que lo analice y brinde un informe al Concejo Municipal Aprobado por unanimidad. (6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Guillen Salazar, en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul por permiso de la Presidencia).

16. Correo enviado por el Vladimir Alfonso Mesen Montenegro- Ejecutivo Experto- Oficinas Regionales de Acueductos A y A, dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2022.

A fin de cumplir con lo solicitado por la ARESEP sobre el caso de la “Planta de tratamiento Carmen Lyra”, se solicita un espacio con el Concejo Municipal tanto la AyA como a la ARESEP para exponer la situación y trazar la hoja de ruta requerida.

Agradeceré nos confirmen el recibido, y nos brinden una fecha.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota enviada por Vladimir Alfonso Mesen Montenegro- Ejecutivo Experto- Oficiales Regionales de Acueductos A y A al Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal para que agende una fecha de audiencia a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Oficio INAMU-PE-0009-2022 suscrito por Marcela Guerrero Campos- Presidenta Ejecutiva del INAMU, dirigido al Concejo Municipal de fecha 07 de enero del 2022.

En atención a su oficio N° SM-1341-2021, en el que se informa el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 084-2021 del Concejo Municipal referente a una presunta conversación en la que el Alcalde de Matina mantuvo con un representante de una empresa privada, donde expresó la posibilidad de ofrecer a una mujer a cambio de un favor, el Instituto Nacional de las Mujeres expresa su máxima preocupación.

Las competencias legales del Instituto Nacional de las Mujeres se ven limitadas a investigar, pero consideramos importante señalar, allí donde se produzcan, y a no permitir, la presencia de prejuicios y estereotipos de género que se traduzcan en prácticas discriminatorias y contrarias a los derechos humanos.

En el marco de las investigaciones que el Poder Judicial viene realizando es que se detecta la manifestación aludida y consideramos que puede constituir una alerta sobre la comisión de conductas contrarias a la ley y a los derechos humanos.

El estándar de debida diligencia, desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha establecido que “ante un acto de violencia contra una mujer, resulta particularmente importante que las autoridades a cargo de la investigación la lleven adelante con determinación y eficacia, teniendo en cuenta el deber de la sociedad de rechazar la violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado de erradicarla y de brindar confianza a las víctimas en las instituciones estatales para su protección.

Con base en las atribuciones del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, ley 8688, se ha hecho una instancia a las autoridades judiciales para que se investigue el trasfondo de esta manifestación que, además, encierra un mensaje de desprecio por la integridad de las mujeres, en general, y de las mujeres indígenas, en particular.

Se dan por conocido

ARTÍCULO CUARTO
INFORMES ALCALDESA MUNICIPAL A.I. – LICDA. MILAGRO
ROWE ARIAS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. **Oficio MT-DA-LFLA-020-2022 suscrito por la Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa a.i. , dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2022.**

Debido a la improbación del presupuesto inicial del período 2022, la Alcaldía municipal se permite informar a este honorable Concejo Municipal sobre las acciones que estamos llevando a cabo, a efectos de poder cumplir con los requerimientos correspondientes al Presupuesto ajustado 2022.

CRONOGRAMA ACCIONES Presupuesto Ajustado 2022 ENERO, 2022		
FECHA	ACTIVIDAD	Departamentos responsables
lunes 10 enero, 2022	Finalizó el cierre de ingreso y egresos para hacer el ajuste al presupuesto ordinario 2022	Proceso Hacienda Municipal y Contabilidad
Entre la semana del 11 al 14 de enero, 2022	Se inició la carga en el SIPP - CGR	Contador Municipal
Martes 11 de enero, 2022	Solicitar al Concejo Municipal proceda a convocar a Comisión de Hacienda extraordinaria para el día 17 de enero, 2022, para conocer el presupuesto extraordinario N°1-2022, para el Centro de transferencias.	Concejo Municipal Alcaldía
Lunes 17 de enero, 2022	Análisis presupuesto extraordinario N°1-2022 por parte de la Comisión Hacienda.	Comisión Hacienda Municipal
Martes 18 enero, 2022	Presentar para conocimiento del Concejo Municipal Presupuesto Extraordinario N°1-2022.	Hacienda Municipal
Miércoles 19 enero, 2022	Sesión Extraordinaria para aprobación/improbación Presupuesto Extraordinaria N1-2022	Concejo Municipal
Se estima que en la segunda semana de febrero se tenga lista la liquidación presupuestaria y entre la tercera semana de febrero 2022, se presente el Presupuesto Extraordinario N°2-2022.		
ESTIMACIÓN ACTIVIDADES FEBRERO, 2022 Presupuesto Ajustado 2022		
FECHA	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTOS RESPONSABLES
Segunda semana febrero 2022 (10 al 14 febrero)	Presentación liquidación presupuestaria	Hacienda Municipal Contabilidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tercera semana febrero, 2022 (17 al 21 febrero)	Presentación Presupuesto Extraordinario N°2-2020	Hacienda Municipal Contabilidad
---	--	---------------------------------

Es importante tomar en cuenta que la administración debe tener sumo cuidado a la hora de plantear un presupuesto ajustado y también lo correspondiente al cierre total del periodo 2021, ya que debido a la improbación del presupuesto ordinario todos los proyectos de la ley 8114, entre otros, están paralizados hasta que no se elabore un presupuesto extraordinario N°2-2022, el cual debe ir de la mano con la liquidación presupuestaria 2021.

Por lo que estamos hablando de un presupuesto extraordinario que puede superar los dos mil quinientos millones de colones, de ahí el cuidado que debe tener la administración en no cometer ningún error para no seguir atrasando estos proyectos tan importantes para el cantón, los cuales de no haber existido este problema se habrían iniciado en enero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Se debe aclarar varias cosas, el Presupuesto Extraordinario N°1 es con el tema del centro para el tema de la basura, allá en el relleno, y urge por el tema del cierre del relleno, si nosotros no mostramos voluntad y acción podríamos convertir esto en un problema serio, de que nos cierres el relleno sanitario con una orden, por eso ahora que se está haciendo el presupuesto de ajuste, y eso es lo que se está haciendo en este momento, la administración está trabajando, la Tesorería, Contabilidad, y el Departamento Financiero lo están haciendo, esperamos que la administración nos notifique a la Presidencia cuando ya está subido en el sistema, que eso es lo que están haciendo, en el momento, que este ya en el sistema el cual el presupuesto de ajuste no requiere aprobación del concejo, eso hay que aclararlo Alcaldesa, la Contraloría nos dijo el presupuesto de ajuste no tiene que ser aprobado por el Concejo, eso basta con que la administración haga los ajuste en los reglones y lo suban al sistema de la Contraloría, notifiquen al Concejo a la Presidencia Municipal, y con eso seguimos adelante, esperamos que mañana, o el jueves ya lo concreten a más tardar viernes diríamos.

Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal a.i: Tenemos como el absolvente pero el plan nuestro es tenerlo antes del 14.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Antes del 14, ósea el viernes. Ante la situación, lo que la señora alcaldesa, y la presidencia está de acuerdo, y si el Presidente de la Comisión de Hacienda está de acuerdo; que el lunes 17 se convoque a la Comisión de Hacienda convoque aquí en el Teatro a las 4:00 p.m., para empezar a discutir el I Presupuesto Extraordinario el cual ya había sido presentado por el señor Alcalde, recordemos ya ese presupuesto se presentó y ya se quemaron los 3 días que pide el Código Municipal, el presupuesto está para discutirlo, siempre y cuando se haga la Comisión de Hacienda, y propone la señora Alcaldesa que el día miércoles 19, a las 4:30 p.m. podríamos generarlo para que haya tiempo el miércoles, convocar al Concejo Municipal para Sesión Extraordinaria



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



únicamente ver el Presupuesto Extraordinario N°1 que llevaría el dinero de este tema de lo de los desechos sólidos, de lo del centro de tratamiento y la señora Alcaldesa, genera una hoja de ruta mayor la cual la Presidencia respalda, es porque aquí no termina la tarea, hay que hacer la Liquidación Presupuestaria para que se presente el II Presupuesto Extraordinario, y con lo mismo poderlo tramitar en el mes de febrero y así, poder cumplir esta parte, indica la señora Alcaldesa que los proyectos de la 8114, del año 2022 estarán todavía hay en stop mientras se apruebe este Proyecto Presupuesto II porque venían en ese Presupuesto 2022, pero los proyectos del 2021 que estén en ejecución seguirán ejecutándose, verdad doña Milagro, no es que la gente de la Unidad Técnica, va a estar con los brazos cruzados viéndose las caras ahí, no la gente sigue trabajando porque hay proyectos pendientes del 2021 que se iniciaron con la Preliquidación, y que están en ejecución, ahora los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la hoja de ruta que da la señora Alcaldesa, la cual la Presidencia respalda al 100% sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme. aprobado por unanimidad.

Nos damos por convocados desde ya, para el lunes 17 a las 4:00 p.m. en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para ver el Presupuesto Extraordinario N°1 y al Concejo Municipal, el día miércoles 19 a las 4:30 p.m., para ver el dictamen de la Comisión de Hacienda con respecto al Presupuesto N°01-2022

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcalde Municipal a.i. Por lo tanto se convoca a Sesión Extraordinaria el próximo miércoles 19 de enero del 2022, a las 4:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para análisis y discusión del Presupuesto Extraordinario N°01-2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio MT-DA-LFLA-021-2022, suscrito por la Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa a.i , dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2022.

En seguimiento a la programación de actividades referente a proceso Presupuesto ajustado 2022, me permito solicitar respetuosamente al Concejo Municipal, se sirvan tomar acuerdo para convocar a reunión extraordinaria a la Comisión de Hacienda para el día lunes 17 de enero, 2022, para conocer el presupuesto extraordinario N°1-2022, para el Centro de transferencias.

Así mismo posterior a esto, se proceda a convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria el día miércoles 19 de enero, 2022, para la aprobación/improbación Presupuesto Extraordinario N°1-2022.

Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal a.i: Acá esta para mayor formalidad, la convocatoria, tal vez acá, para que quede un poquito claro, el tema del Plan del Presupuesto ajustado lo que se hace es trabajar con el presupuesto del año anterior, por eso es que prácticamente lo que queda entre ese presupuesto, y lo que hemos venido trabajando y afinando números, es que únicamente deben de quedar dentro de ese presupuesto los gastos administrativos y operativos, por tanto los proyectos, como son totalmente nuevos, tendrían que ajustarse en el Presupuesto N°2, en palabras sencillas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Temas de proyectos que se han gestionado

Siguiendo con los trabajos que eventualmente se mencionaron anteriormente, que vienen gestionándose desde el periodo anterior tenemos en este momento 17 proyectos que se han venido gestando.

En el distrito de La Suiza, la comunidad de Santa Cristina, el mejoramiento de sistema de ruedo y superficie, por una inversión de 75 millones el cual se hizo la colocación de base granular y asfalto en las pendientes, la base del proyecto está en un 80%, y la inversión o recurso proviene de la CNE, y ejecución inmediata, en Turrialba, Colorado, La Esmeralda, el mejoramiento de drenaje y superficie de ruedo, con una inversión de 35 millones, igualmente CNE, con ejecución inmediata, y lo que se hizo fue la colocación de base granular para un 100% de este proyecto el día de hoy.

Como tercer proyecto, también el distrito de La Suiza, Javillos, Rio Reventazón, el proyecto es limpieza y conformación por un monto de 8 millones, igualmente CNE, y ejecución inmediata, estamos 100%.

En el distrito de Tayutic, San Antonio, mejoramiento del sistema de drenaje superficie de ruedo con un monto de 75 millones, a un 100%, en Tuis, San Joaquín, mejoramiento de sistema de drenaje, superficie de ruedo, por un monto de 95 millones, está a un 100%, lo que se hizo fue la colocación de base granular de asfalto, en 700 metros lineales específicamente.

En el distrito de Tuis, Las Nubes, Barrio El Milagro, mejoramiento del sistema del drenaje superficie de ruedo por 35 millones a un 100%, igualmente colocación de base granular, y asfalto por 400 metros lineales, en el distrito de Tuis en Imarí, el puente quebrada Santúbal por 200 millones de colones, es un puente que tiene doce metros lineales, y está en un 90% en este momento de ejecución. Tuis.

Noche Buena, un muro de contención por 82 millones de colones, el muro de concreto anclado para ampliación de la vía está en un 100%, en el barrio la Cecilia, el paso de alcantarilla por 60 millones, y la quebrada puente villas por un diámetro de 2.44 metros a un 100%, en La Suiza, El Silencio, un paso de alcantarilla por 60 millones de colones, igualmente CNE, y ejecución inmediata en la quebrada Eslabón por un diámetro de 2.44, y está a un 100%, en el distrito de Pavones, Sitio Mata, San Rafael, el mejoramiento del sistema de ruedo por 25 millones, se hizo una colocación de base granular, el cual está en un 60%, para un total de 300 metros lineales.

En Tuis, Cien Manzanas, Plaza de deportes, mejoramiento y sistema de drenaje por 12 millones de colones, está a un 100%. Turrialba, Las Américas, mejoramiento de superficie de ruedos, está a un 100%. En Noche Buena, mejoramiento con una capa asfáltica a un 100% por 35 millones. Turrialba, Florencia, mejoramiento de drenaje por 35 millones a un 100%, en Santa Rosa, Aquiares, los cuadrantes que se finalizó con un monto de 20 millones de colones por 300 metros lineales, que está a un 50%, y en Turrialba, Barrio Camusa, mejoramiento en superficie de ruedo por 18 millones.

Como pueden observar, son 17 proyectos que se han venido trabajando de forma paralela, tanto con personal nuestro, y algunas otras contrataciones, y así



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



seguiremos trabajando hasta tanto tengamos la segunda aprobación del presupuesto.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: La preocupación por la parada de buses de los distritos, hace unos días que estuvo lloviendo pase aquí por el parque y vi la gente del Mora, de los barrios del este, de algunos de otros barrios de acá que utilizaban la parada, o la terminal de buses, entonces, no sé si se ha llegado a algo, yo entendí que se estaba haciendo una revisión del túnel del río Colorado que atraviesa por la terminal de buses, de los distritos porque también hay que contar que la gente de Santa Teresita, Santa Cruz, todos estos lugares también y hace unos días me hacían unas consultas algunos vecinos, si sería importante por lo menos comunicarles o ver digamos que avances hay, o si definitivamente no se va poder reabrir la terminal de buses, porque si es preocupante, bueno ahorita acaba de pasar un accidente en esa zona, que yo le estaba comentando la posibilidad de un semáforo, o no sé qué se puede hacer ahí, porque hay bastantes accidentes, el que pasó ahorita es bastante serio, hay una persona que no sé cómo estará, esperemos en Dios que esté bien, pero podemos lamentar un accidente de proporciones mayores, la gente esperando el bus, donde no hay una casetilla, donde no hay una valla, porque ni siquiera el parque tiene una valla donde los buses puedan llegar bajar y subir los usuarios, que también para mí, es hacerle un llamado al Tránsito porque en realidad son paradas improvisadas, no hay nada, no hay ninguna demarcación, y si me preocupa la preocupación que están viviendo los vecinos de los distintos distritos, y de los barrios de acá del Este, que tienen que esperar el autobús ahí en el parque, eso sí sería importante digamos ver si tienen alguna información.

Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal a.i: Efectivamente, hay que recordar que ya ese tema se había conversado acá, es propiedad privada, y además de eso nosotros no teníamos los técnicos para hacer el análisis al puente, sin embargo, cabe recalcar que hay una solicitud, hubo una reunión con algunos empresarios para ver que hacen la solicitud, y estará llegando en estos días al Concejo Municipal, de que eventualmente se pueda coordinar con el Ministerio de Obras Públicas para que se instale ellos mismos, incluso tienen el proyecto de crear una parada, similar a que se hizo por as tucas, en la parte del parque, pero tenemos el inconveniente, recuerden que hay un solicitud, y hay un audiencia el señor Alcalde porque el parque se quiere declarar patrimonio, entonces tenemos ahí esa situación, efectivamente creo que está toda la disposición para poder coordinar, y ya ha habido cercamiento con empresarios de autobuseros.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Para apoyar eso, sabemos eso, para poder hacer una parada ahí en el parque ocupan permiso del Concejo, pero ahora tenemos dificultades por lo de Declaratorio Patrimonio que está con una medida cautelar, pero no hay posibilidad de habilitar la parada antigua a lo que los distritos, aunque sea privada necesitamos un beneplácito de la Comisión de Emergencias, de la Municipalidad para ver si lo autorizan.

Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal a.i: Con respecto a eso, hemos tenido un acercamiento con la CNE, para el estudio que viene desde del Río Turrialba, desde la parte de Camusa hasta la Universidad de Costa Rica, hay alguna luz por ahí de un empréstito para atender el tema del río, sin embargo, no quiero adelantar criterio ya que el compañero encargado de la oficina, se encuentra de vacaciones ahorita, hay una reunión programada para cuando él regrese con la gente de SENARA y la CNE, lo que quiero que quede claro es que efectivamente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de parte de la Municipalidad, ha habido interés de querer colaborar hasta donde la ley nos lo permita.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - presidente Municipal: Si, porque hay que darle aceleración a ese tema, porque la gente ahí se moja, personas adultas mayores, personas con niños, personas con discapacidad, ha vista y paciencia y cuando llueve la gente se viene para el teatro, o se moja verdad.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Al menos yo como Turrialbeño, el último lugar que pensaría sería el parque, el parque ya lo tomamos la zona de los taxistas, hay una parte ahí, y al menos el parque si se utilizara como una parada de buses distritales, habría que perder parte del parque porque tendría que hacerle me imagino algún tipo de vaía para que los buses estén entrando para bajar y subir las personas. Si me parece interesante, ese proyecto, pero sacándolo del contexto del parque y buscándolo en otro lado, alguna otra zona que realmente, o no sé cómo decía Arturo ver que, aunque sea privado ver qué situación hay, que se puede hacer; pero sería bueno que los vecinos puedan contar con otra zona, hasta instalarse en otra zona donde ya ellos puedan tener un mejor acceso. Realmente, nosotros como Municipalidad podemos hacer el llamado al Concejo del Tránsito de Transporte Público para que ponga manos en la situación, porque en realidad ya hace bastante tiempo, y no podemos seguir permitiendo de que los Turrialbeños sigan ahí a la intemperie llevando sol, llevando agua una improvisada terminal de buses.

4. Atención a vecinos

Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal a.i: Por último, punto, indicarles a las personas que nos escuchan que durante este mes tendemos la disponibilidad para que los jueves de 8:00 a.m., a 1:00 p.m. se pueda atender consultas de algunos vecinos, y para tal afecto puedan coordinar con la señora Isabel Brenes al teléfono 2556-1586, audiencias de Alcaldía.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Había unos temas por ahí doña Milagro, nos parece importante ya lo tenía algo una Comisión con don Octavio que era el tema de unas personas que querían vender en la entrada del Parque Guayabo, y me indican que ya los corrieron, y el Concejo había tomado una decisión de que había como un periodo de tolerancia, mientras se hacia algún acuerdo en ese sentido porque en pandemia y las personas con eso. Octavio podría explicarlo mejor que yo, quizá don Octavio talvez que usted se lo explique a la señora Alcaldesa, yo sé que él ha estado en contacto y yo lo que pediría como presidente, y como regidor es ver la manera de como generamos aunque sea que puedan vender los fines de semana, ellos no están vendiendo todos los días, bueno don Kevin también ha estado con eso, son solamente los fines de semana, y usted que ha trabajado tantos años en turismo porque usted tiene la autoridad para hablar de eso, uno llega al Parque Guayabo, no hay donde tomarse ni un fresco a veces, si no es que bajamos buscando un restaurante un poco más lejos, pero ahí en el parquecito no hay.

Reg. Octavio Arce Obando: Ahora justamente en el dictamen venia la situación, mi compañero Kevin no pudo estar por situaciones que ya él nos había expresado anteriormente, pero si estuve hablándolo con Carlitos, con doña Flora nos llegó de parte de patentes varios artículos del reglamento en los cuales hace alusión a que no se puede vender en ciertos lugares, de ciertas instituciones, entre esas entran los parques, ahora, también en los mismos artículos nos hablan de que se pueden



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vender ciertos productos que son justamente los productos que ellos prevén al público que llega al lugar, yo le dije a doña Flora que parecía un poco contradictorio algunas cositas que decían, creo que tal vez revisándolo de alguna forma un poco más sigilosa nos daremos cuenta de que hay posibilidades de que hay posibilidades de que ellos sigan en función solo fines de semana, por eso es que en el dictamen pedimos de que ojala este presente don Mauricio de Patentes, doña Milagro que ahorita está en función de la Alcaldía también nos acompañó muchas veces en la Comisión de Sociales, incluso ese día podría acompañarnos a ver a que solución podemos llegar, porque me parece, como dice don Arturo estamos viviendo momentos difíciles, son personas que no antojadamente se pusieron a trabajar con sus productos en la zona, sino que ya tienen bastante tiempo de estar ahí, y creo que aquí estamos no para brincarnos la ley ni nada por el estilo, pero si para tratar de proteger a la población, y me parece que este es un momento en el cual tal vez podemos dar el no de pecho, colaborando con las diferentes poblaciones que lo requieran, de mi parte nos reuniremos la otra a las 2:00 p.m., de una vez se lo digo a doña Milagro por si quiere o puede asistir, y también vamos hablar el tema de la zona de Torre Luna del terreno, entonces me interesaría que talvez esté, a las 2:30 p.m., y 3:00 p.m. son diferentes citas con ellos, para ver si podemos entrarle al tema un poco más detalladamente, el próximo lunes.

Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal a.i: Respecto al tema, yo no quisiera adelantar mucho criterio porque efectivamente es importante técnica que don Mauricio no podría generar una mejor información, sin embargo, recuerde que al fin y al cabo siguen siendo ventas ambulantes, y las ventas ambulantes no son permitidas, hay que ver qué criterio técnico nos podría aportar el, entiendo perfectamente la situación de los vecinos, sin embargo, hay que recordar que hay una denuncia tanto para la Municipalidad, como el Ministerio de Salud por las ventas, porque además de eso, hay ventas de alimentos y para eso se requiere un permiso especial y lamentablemente debemos esa situación departe justamente del SINAC, por la venta de esos artículos, pero igual lo veremos, y con muchísimo gusto yo les puedo acompañar en la Comisión para ver a que solución llegamos, yo tengo entendido además de eso que ADI había creado un espacio para que los vendedores tuviesen un pequeño mercadito, sin embargo, no sé porque motivo no lo estarán utilizando que era una alternativa que los mismo vecinos de la Asociación de Desarrollo había generado ese espacio para ellos, evidentemente Guayabo es una zona que tiene una alta visitación turística y se debería comentar un poco más la venta tantas artesanías como de alimentos, porque efectivamente no hay mucho, sin embargo, creo que es un trabajo importante que tenemos que desarrollar con la oficina de Gestión Empresarial de Turismo, así como se ha venido generando en otras comunidades también. Total, apertura de nuestra parte para poder apoyarles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: La presidencia Municipal quiere anotar como tres cosas, el tema del terreno Torre Luna nombramos una Comisión Especial Octavio ahora, ahora lo va a ver, en la que está usted, doña Flora, y yo, lo vamos a retomar desde esa comisión para que en un mes puedan dar un dictamen, Sociales ya no lo va a tener, lo va a tener esta Comisión Especial, ya con el otro acuerdo ya se hace, nombrase el último acuerdo es el que queda vigente, segundo, el reglamento más bien permite las ventas ambulantes, el reglamento lo permite, temporales, patentes temporales tiene razón doña Milagro, patentes temporales, ahora y aquí hay un Asesor Legislativo que es don Walding Bermúdez, ya aprobaron una ley para las ventas al aire libre, ayer en el primer debate, y dicen que esta misma semana va a quedar aprobado en el segundo debate, y después solo el Presidente la va a firmar y ya es ley, porque no buscar de manera, ya que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



son solamente los fines semana, de darles una patente temporal por una o dos meses mientras la ley ya está en aplicación para hacerla, yo lo que digo es que son madres jefas de hogar, personas que requieren de un trabajo y no le hacen daño a nadie, aquí hay que hacer que la cuestión económica, sea una cuestión que moje a todos, y por lo menos yo hablando con Kevin que me decía el otro día, que me decía que es cierto que mal de hacen, y recuerdo que en el Concejo pasado doña Elizabeth, Flora, y Walding se recuerdan, que fueron a perseguir a una señora que vendía empanadas allá por el Volcán, que mal le hacía esa señora vendiendo unas empanadas camino al Volcán, ninguno, pero hay gente que son incómodos, son gente incómodas, hay ver como se le busca dentro del marco de la ley, una solución, y yo pienso, que conceder una patente temporal, la cual no requeriría ni siquiera el permiso de salud, porque son patentes temporales, no requieren permiso de salud, desconozco como sería esa situación, yo me recuerdo que en los patentes temporales no, solamente no, solo tienen que decir algunos días y listo, pero bueno no voy, como dice usted pasar la línea de la cuestión técnica para no adelantar criterio, yo lo que pido es que se busque una solución, y ahí la Comisión de Sociales, puede empoderarse, es más y claro como dice doña Milagro, el tema integral es crear un Mercadito total y absolutamente doña Milagro, en eso usted tiene razón pero mientras se llega eso, las personas no van a vivir de rebanadas de vientos con pedazos de aire, hay que darles la situación. Por favor, compañeros, pongámonos las manos en el corazón, y vamos a ver como lo solucionamos, yo le pido a la Comisión de Sociales, que hablen con la gente de Patentes, y les concedan patentes temporales a estas personas.

Reg. Mariano Saénz Murillo: A mí lo que me indigna o me preocupa, o me duele, es que persigamos Turrialbeños, que la están pulseando con pequeñas cositas y la gente de patentes en puro centro de Turrialba, en el puro frente de la Municipalidad, en todo el centro, en todos los barrios, todas las semanas vemos gente que viene de distintos lugares, de la Zona Norte de Cartago, y de otros lugares a vender distintos productos ya sean verduras, flores, y otras series de artículos, nadie les dice nada, todas las mañanas escuchamos los carros donde pasan vendiendo, entonces eso es lo que si me duele es que si tenemos el valor para ir a intimidar a una señora que vende empanadas, a unos que venden copos, pero si no nos dan para parar el carro, vean Turrialba, en las aceras pasan los fines de semana, y entre semana con gente que no es ni siquiera del Cantón, y no es que quiera menos preciar a los que vienen del otro lado, la tienen que pulsear, la están pulseando. Pero, también podrían ser parte de un tipo de patente, que le traiga ingreso a la Municipalidad y no ponernos a perseguir como ese compañero presidente a una señora que la está pulseando para vender empanadas, ahí si tenemos el valor de ir a perseguirla, y quitarle la bolsa, o la olla de empanadas, y toda esa situación, pero no decomisamos acá la gran cantidad de objetos, o alimentos que se están vendiendo en el Centro de Turrialba, y escuchamos a los patentados quejándose de que es competencia desleal, si criticamos a una señora que vende empanadas, pero porque entonces también, no hacemos lo mismo con la gente que viene y tiene ese montón de puestos en las aceras, sin ningún aporte a la Municipalidad.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: En este tema, es un tema complicado, porque aparte de que son, tenemos claro que son personas trabajadoras, que necesitan ir ahí a vender sus pequeños productos los fines de semana, también tenemos que defender al comerciante, que están pagando una patente que le dieron un espacio ahí, y tienen que pagar ahí un especie de alquiler por el espacio que le dieron al frente del parque, y creo que por ahí es donde se queja, tenemos que buscar la mejor solución doña Milagro hablaba de que a esa gente de Guayabo se le había



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



otorgado, un extranjero les había dado un lote, pero ahí en Guayabo se da una cosa muy particular, y que yo creo que es una solución que vamos a tener que buscar en algún momento, porque es integral, y es que el turismo doña Milagro sabe muchísimo más que nosotros de eso, llega por la parte Norte de Guayabo, directamente de Santa Cruz van al parque, y de ahí se devuelven para allá; no llegan al pueblo de Guayabo, y mucho menos vienen a Turrialba, yo creo que la solución va hacer, vamos a tener que buscarla, pero más bien lo que tenemos que hacer es ver de qué forma hacemos que todo el turismo que llega por la parte del Norte valla al pueblo de Guayabo que, Guayabo no es solo el parque también tiene otras cosas atractivas que va a ver que potenciar para que la gente valla al parque y talvez hasta ahí el comercio en Turrialba sea favorecido porque vengan por esta zona por esta ruta, y salgan por la ruta 10, y no por la otra parte. Pero estoy de acuerdo con el señor Presidente, con Octavio, y creo que doña Flora también que nos habían acompañado a la gira que hicimos por esa zona, de que tenemos que buscar algo para ayudarle a las personas porque estamos en un momento muy complicado, y la mayoría de ellos venden sus productos ahí. Abra que ver también, yo creo que una solución que podemos buscar es que, que no vendan los mismos productos que vende el comerciante que está pagando un alto precio de ahí verdad. Creo que ese espacio se le da ese espacio se lo da el SINAC, es el que le da una licitación y él tiene que pagar por eso, también es un poco complicado, yo creo que la solución va hacer ahí, tenemos que buscarla a mí no me parece magnifico buscar una licencia tal vez temporal, durante un tiempo mientras queda en firme la ley que me parece que es un buen proyecto, yo ya habíamos hablado anteriormente aquí, yo había hablado de ese proyecto anteriormente, y me parece que es un proyecto fundamental para generar empleo, es un buen proyecto en ese sentido. Ojala que cuando este convertido en ley, que parece que va sobre ese camino, ya ayer fue aprobado en el primer debate, podemos aprovecharnos de eso, y entonces buscar la manera de favorecen a ese montón de personas que están en esa situación, también estoy en un poco de acuerdo con Mariano, de que muchas veces vemos la gente de patentes ahí haciendo algunas cosas, pero se nos van como muchos puntos aquí en Turrialba, hay gente que viene de otro lado, a vender los mismo productos que tienen los Turrialbeños me parece que es un poco ahí que no tiene que tiene como esa orbita, deberíamos de hacernos un poquito más de la vista gorda con los Turrialbeños, y tratar de socar los que no son de aquí verdad, yo conozco bien del tema, porque paso en una discusión constante con la gente de mercado libre, que ellos pagan como un derecho de vender ahí, tienen todas sus condiciones pero el problema es que ellos se quejan de que hay muchas personas que vienen a vender en las calles, o parqueados en cualquier lado y los afectan directamente verdad, pedirle a doña Milagro que interceda ahí en la oficina de patentes, yo entiendo que ya tienen otro funcionario en ese sentido está bastante grande como para mandarlo ahí, porque yo sé que no es fácil ir a hablar con las personas que venden ahí en la calle, es un trabajo que vamos a tener que ir viendo entre todos, y yo creo que si podemos llegar a un buen conceso el lunes con la oficina de patentes con nosotros, y con la alcaldía también con las personas ahí. Incluso yo creo que esa solución integral se podría dar asta con el mismo dueño de la licitación ahí en Guayabo, ver de qué forma porque al final todos vamos a tener que poner un poquito de la parte de nosotros. Que mis palabras queden en actas.

Licda. Milagro Rowe Arias- Alcaldesa Municipal a.i: Con respecto al tema de patentes, saben que es un poco complejo efectivamente las ventas ambulantes no es que hay una persecución de nuestra parte, simplemente estamos haciendo cumplir como corresponde, tenemos un nuevo compañero que va a estar por unos días por un tema presupuestario, atendiendo el tema y existe un tema además de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



eso, que me interesa que la comunidad conozca un número de teléfono para denuncias constantemente llegan las denuncias a un número de teléfono y ellos inmediatamente actúan, evidentemente no estamos trabajando 24/7 por un tema de presupuesto pero para denuncias de patentes o ventas ilegales, porque efectivamente bien lo decía el regidor nuestra obligación es defender los derechos de los patentados que hacen un gran esfuerzo para tener todo al día también el teléfono para denuncia de patentes es 8938-0154, también lo pueden ver en la página de Facebook de la Municipalidad, 8938-0154 para denuncias sobre ventas ilegales.

ARTÍCULO QUINTO
INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Se deja constando que no hay informes de Regidores y Síndicos

ARTÍCULO SEXTO
CORRESPONDENCIA

Oficio RHDPZ-002-2022 suscrito por el Lic. Diego Pérez Zamora- Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal de fecha 06 de enero del 2022.

Un gusto saludarle, para continuar con el nombramiento de la Secretaria Municipal, se debe declarar la Inopia en el Concurso Interno 004-2020 y proceder a dar apertura al Concurso Externo.

Según lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, en el inciso c, el Concurso Externo deberá ser publicado por lo menos un diario de circulación nacional, con las mismas condiciones del concurso interno.

Basado en lo anterior, es que me permito recomendarles que soliciten al departamento financiero una constancia de que se cuenta con el contenido económico para poder realizar la publicación correspondiente, una vez que se cuenta con esto, se me autorice a realizar las cotizaciones correspondientes de la publicación y realizar el trámite en SICOP.

El Texto a publicar sería el siguiente, el mismo puede ser modificado por esta comisión, según les parezca.

“MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA COMUNICA LA APERTURA DEL CONCURSO EXTERNO N° 001-2022 PARA OCUPAR EL PUESTO VACANTE DE SECRETARIO(A) DEL CONCEJO MUNICIPAL (ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2) Requisitos

Educación Formal: Bachiller en Educación Diversificada y Título de Secretariado de una escuela comercial reconocida por el Ministerio de Educación Pública.

Experiencia: De 3 a 4 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Entrega de ofertas de servicio y requisitos en la oficina de Recursos Humanos o al correo dperez@muniturrialba.go.cr, a partir del lunes 31 de enero al jueves 17 de febrero del 2022.

Únicamente se recibirán documentos de forma física, el día 18 de febrero del 2022, en el teatro municipal, de 07:00am a 03:30pm.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cualquier consulta estoy a su disposición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esa nota se había visto en el dictamen de la Comisión de Nombramiento, pero también había llegado como nota al Concejo, entonces si por lo cual lo que se hace es anotar en el acta para el trámite meramente parlamentario, entonces tomamos nota de esa carta.

Se toma nota

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Jennifer López Romero,
Secretaria Municipal a.i.